

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES**

Sesión Plenaria núm. 10

celebrada el miércoles, 1 de marzo de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Nombramiento y juramento de nuevos Ministros.

El señor Presidente da cuenta de haberse recibido una comunicación del Gobierno informando de los cambios ocurridos en el mismo, y pide al señor Secretario que dé lectura a dicha comunicación. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). Seguidamente hace uso de la palabra el Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía (Abril Martorell), quien explica los pormenores relacionados con las dimisiones de algunos Ministros y con los que les han sustituido, así como las líneas de la política a seguir por el actual Gobierno.

A continuación hacen uso de la palabra los señores Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Comunista; Jiménez de Parga y Ca-

brera (para alusiones); González Márquez, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso; Reventós Carner, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña; Pujol Soley, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana; Fraga Iribarne, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular; Tierno Galván, del Grupo Parlamentario Mixto; Arzalluz Antía, del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca, y Roca Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Los señores Peces-Barba Martínez y Pérez-Llorca Rodrigo plantean sendas cuestiones de orden en relación con la presentación de mociones sobre la cuestión que se debate.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a las mociones que se han presentado a la Mesa. El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) da lectura a las dos mociones presentadas: una de los Grupos Parlama-

rios Vasco, Comunista, Minoría Catalana, Socialistas del Congreso, Socialistas de Cataluña, Alianza Popular y Mixto, y otra del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. El señor Presidente hace algunas aclaraciones en relación con las dos propuestas leídas. Después de renunciar a su defensa los Grupos autores de dichas propuestas, dada la casi identidad de las mismas, se efectúa la votación sobre la leída en primer lugar, con el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 159; en contra, cuatro; abstenciones, 134. Seguidamente el señor Pérez-Llorca Rodrigo, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, retira su propuesta de resolución. Interviene para explicar el voto el señor Carrillo Solares.

Se entra en el orden del día.

Primer punto: dictámenes aprobados por diferentes Comisiones.—No habiendo ninguna petición de que se lean estos dictámenes, el señor Presidente considera que deben darse por leídos y pide a los Secretarios que vayan leyendo cada uno de los enunciados de los diferentes proyectos de ley que sucesivamente se van sometiendo a votación.

Comisión de Educación: creación de una Universidad con sede en Palma de Mallorca.—Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, una; nulos, uno. Queda, pues, aprobado el dictamen.

Comisión de Justicia: modificación del artículo 161 y derogación del 164 del Código Penal. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 289; en contra, ninguno; abstenciones, dos. Queda aprobado el dictamen.

Comisión de Asuntos Exteriores: Convenio por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros.—Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 279; en contra, uno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el dictamen.

Convenio sobre la continuidad del empleo de la gente del mar.—Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 283; en contra, uno; absten-

ciones, tres; nulos, uno. Queda aprobado el dictamen.

Convenio entre España y Canadá para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.—La votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor 286; en contra, ninguno; abstenciones, una; nulos, dos. Queda aprobado el dictamen.

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.—La votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 289; en contra, ninguno; abstenciones, dos. Queda aprobado el dictamen.

Convenio sobre las normas mínimas en la Marina Mercante.—La votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el dictamen.

Convenio entre España e Italia para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y para prevenir la evasión fiscal.—La votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 179; en contra, ninguno; abstenciones, dos; nulos, uno. Queda aprobado el dictamen.

Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta en cuanto a lo que se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea.—El señor Presidente anuncia que sobre este Convenio hay presentada una enmienda del Grupo de la Minoría Catalana y pide al señor Secretario que dé lectura a la misma. Así lo hace el señor Secretario (Soler Valero). Intervienen los señores Canyellas Balcells, Muñoz Peirats y Lorda Alaiz. Efectuada la votación de la enmienda, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 138; en contra, 146; abstenciones, cinco. Queda rechazada la enmienda. La votación del dictamen favorable a la aprobación del Convenio dio el siguiente resultado: votos a favor, 151; en contra, 136; abstenciones, cuatro. Queda aprobado el dictamen.

Segundo punto del orden del día: toma en consideración de la proposición de ley sobre aprovechamiento de aguas, formulada por varios señores Diputados del Grupo

Parlamentario de Unión de Centro Democrático.—El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura al texto de la proposición de ley, al dictamen de la Comisión y a la respuesta del Gobierno. Así lo hace el señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno). Defiende la proposición el señor Casado Salido. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 220; en contra, dos; abstenciones, tres. Queda aceptada la toma en consideración.

Tercer punto del orden del día: interpelaciones:

Sobre aumento de pensiones, formulada por el señor De Vicente Martín, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.—El señor De Vicente Martín explana su interpelación.

Sobre aumento de pensiones, formulada por el señor Perera Calle, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.—El señor Perera Calle anuncia que, dado que su interpelación se refiere al mismo tema que la del señor De Vicente Martín, y para evitar innecesarias reiteraciones, se reserva hacer uso de la palabra después de la contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social. Interviene seguidamente el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez) para contestar a los interpelantes. En turno de réplica interviene de nuevo el señor De Vicente Martín. El señor Perera Calle se da por satisfecho con la contestación del señor Ministro y anuncia que presentará la oportuna moción. Nueva intervención del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Sánchez de León Pérez). Como consecuencia de una cuestión de orden que plantea el señor Peces-Barba Martínez, interviene de nuevo sobre el mismo tema el señor De Vicente Martín.

El señor Presidente, dado lo avanzado de la hora, decide no entrar a debatir la última interpelación que figura en el orden del día, posponiéndola para una próxima sesión del Pleno.

Se levanta la sesión a las once y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día de hoy aparece, en primer lugar, una comunicación del Gobierno dando cuenta de los cambios ocurridos en su seno, de la que ruego al Secretario de la Cámara dé lectura.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Ruiz-Navarro Gimeno): Con la venia, señor Presidente.

«Con fecha 27 de febrero de 1978 ha tenido entrada en las Cortes, dirigida al excelentísimo señor Presidente, la siguiente comunicación de la Presidencia del Gobierno:

“Excelentísimo señor: Pongo en conocimiento de V. E. que, en el día de hoy han prestado el juramento de sus cargos los excelentísimos señores don Fernando Abril Martorell, como Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía; don Rafael Calvo Ortega, como Ministro de Trabajo; don Agustín Rodríguez Sahagún, como Ministro de Industria y Energía; don Jaime Lamo de Espinosa, como Ministro de Agricultura, y don Salvador Sánchez-Terán, como Ministro de Transportes y Comunicaciones. Todos ellos nombrados por Reales Decretos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado sábado, 25 de febrero.—Lo que comunica a V. E. a los efectos oportunos”.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Diputados y Senadores.—Palacio de las Cortes, 27 de febrero de 1978.—El Presidente, Antonio Hernández Gil».

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere el representante del Gobierno hacer alguna ampliación en relación con la comunicación que acaba de leerse a la Cámara?

El señor Abril Martorell tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la comunicación remitida por el Gobierno al Presidente de las Cortes y leída en este momento por el Secretario del Congreso da respuesta, digamos en

el orden jurídico-formal, a los cambios e incorporaciones producidos recientemente en el Gobierno. Como nota oficial se ha facilitado a los medios de difusión y al pueblo español, en su conjunto, una explicación sencilla que se ha hecho pública al exterior. Y, como en todas las explicaciones, acaso se intenta ver por debajo de las explicaciones externas cosas que realmente no existen, pero la clave de los cambios producidos en el Gobierno está explicada sucintamente en la nota hecha oficial.

El Vicepresidente Segundo, señor Fuentes Quintana, ha presentado la dimisión por unas razones que él habrá estimado convenientes. Como consecuencia de la aceptación de esa dimisión, y buscando en un plano la coherencia y la eficacia para el más eficaz cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, ha parecido oportuna la incorporación de cuatro Ministros en el Gabinete Suárez.

Yo creo que tal vez sea útil, y es útil, aprovechar esta ocasión para explicar realmente al pueblo español de alguna manera no tanto la incorporación de los cuatro Ministros como el tipo de política que dentro de esta área que ha experimentado cambios se va a realizar. Creo que será útil de alguna manera explicar que el tipo de política va a ser exactamente el mismo.

El sentido de responsabilidad asumido por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, que empezó los días 8 y 9 de octubre en las reuniones celebradas en el Palacio de la Moncloa, que empezó en la mañana del día 8 con un incidente desagradable, como recordarán algunos de los señores Diputados que allí estaban presentes, y que nos hizo tomar cuerpo y conocimiento de la situación y de alguno de los problemas por los que nuestra sociedad atraviesa, que siguió posteriormente en la mañana y tarde del día 9 de octubre con un Comité de Redacción que intentó hacer un esfuerzo de síntesis de todas las posiciones allí debatidas durante el día 8 y la mañana del 9, y que con frase feliz se calificó por uno de los señores Diputados allí presentes y líder del partido político como resumen de trabajo, que ocasionó posteriormente una serie de reuniones de Comisiones especializadas, siete si no recuerdo mal, y que culminó el día 25 de octubre en este Congreso y, posteriormente, en los primeros días de no-

viembre, en el Senado, con la aprobación de una resolución prácticamente por unanimidad, en la que se contenían básicamente tres aspectos: El primero de ellos, considerar útiles y positivos los Acuerdos de la Moncloa, desde un punto de vista básico para la consolidación de la democracia; el segundo, si no recuerdo mal, instar al Gobierno al cumplimiento puntual y exacto de los Acuerdos y de la parte de desarrollo que en ellos se contenía, y, tercero, instar a todas las fuerzas sociales para una participación en esta política.

Toda la carga de ilusiones y toda la carga de responsabilidades, a juicio del anterior Gobierno y a juicio de este Gobierno, con la incorporación de los nuevos Ministros, sigue intacta. Por tanto, es útil reafirmar en esta ocasión que la política en esta área, con la incorporación de los nuevos Ministros, será la misma.

De alguna manera quisiéramos indicar muy claramente que vamos a cumplir escrupulosamente los Acuerdos de la Moncloa. Los problemas económicos son siempre, en su enfoque y tratamiento, problemas políticos que se abordan desde un diagnóstico y proponiendo unas soluciones que integran la política económica que los Gobiernos tratan de aplicar. La política económica que el Gobierno ha aplicado durante los cuatro meses últimos de un modo especial ha partido de un hecho singular en nuestro país y en Derecho Comparado, por cuanto es el desarrollo de unos Acuerdos a los que se llegó con los distintos partidos políticos con representación parlamentaria. Es éste un hecho nuevo en nuestra historia y es éste un hecho nuevo, también, en una política económica comparada. Todos los observadores sin excepción, propios y extraños, observadores, insisto, han destacado la importancia de estos Acuerdos sustanciales que pueden fundamentar nuestra política desde un punto de vista económico y político también. Importancia económica que tienen por cuanto que estos Acuerdos estaban reclamados por la necesidad de afrontar los graves problemas con que se enfrentaba nuestro país, nacidos de una crisis mundial a la que España no podía ser extraña; importancia política, también, en cuanto que el programa de saneamiento y reforma económica que informa la política del Gobierno se ha formulado desde la perspectiva

del interés nacional y no desde posiciones programáticas de partidos.

Se ha dicho con reiterado acierto que el programa de saneamiento y reforma económica pactado por los distintos partidos políticos con representación parlamentaria ha partido de una triple coincidencia, que es de la que deriva su fuerza y su sentido: primero, una coincidencia en el diagnóstico, que recordarán los señores Diputados que estaban presentes durante los días 8 y 9 de octubre que fue la primera piedra y el primer cimiento que se puso para seguir construyendo los Acuerdos. Una coincidencia, repito, en el diagnóstico sobre los males en que la crisis se manifiesta. Una intensa inflación, un déficit de la balanza de pagos y un paro desconocido en el pasado, que es un paro fundamentalmente joven y desigualmente repartido entre las provincias y regiones españolas.

La segunda coincidencia que daba fuerza a los Acuerdos de la Moncloa es la que se entendió por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en lo que respecta a los remedios que el tratamiento de estos síntomas demandaba, consistentes en la adopción de unas medidas de saneamiento que equilibrasen la economía y permitieran la realización de una reforma en nuestro sistema económico que lo abriera, de alguna manera, a los sanos vientos de la competencia y del mercado, definiendo un sector público crecientemente bien administrado, financiado claramente y con transparencia, flexibilidad y justicia.

En tercer lugar, como cimiento de donde derivaba la fuerza de los Acuerdos, la convergencia en el diagnóstico y remedio emanaba del unánime sentido de responsabilidad del momento político por parte de todos y la necesidad de hallar un Acuerdo desde el que se empezara a construir la democracia.

Y éste, en definitiva, sería el programa de saneamiento y reforma y las razones que inspiraron y dan fuerza a todas las decisiones adoptadas en aquel momento y que seguirán configurando, y han configurado, las decisiones de tipo económico adoptadas por el Gobierno.

Por tanto, la política del Gobierno está definida muy claramente: Cumplir con exactitud y puntualidad el contenido de los Acuerdos

de la Moncloa. Este debe ser, porque éste es el compromiso que han aceptado todos los miembros que integran el Gobierno y un compromiso que no es solamente personal, sino que es un compromiso solidario del Gobierno y de todos los partidos políticos con representación parlamentaria que firmaron y suscribieron los Acuerdos de la Moncloa.

De lo que se trata ahora es de lograr la máxima coherencia y eficacia en el cumplimiento y consecución de los objetivos del programa de saneamiento y reforma económica. Y a este propósito únicamente responde las incorporaciones en la composición del Gobierno.

La política económica tiene, necesita una unidad sustantiva por encima de las adscripciones departamentales; pero el programa, es preciso decirlo, tampoco puede cumplirse si existen reticencias por parte de algunas de las fuerzas que firmaron inicialmente el Pacto.

Una unión clara de todos los partidos políticos para cumplir los Acuerdos de la Moncloa sigue siendo condición inexcusable y compromiso adquirido para que su aplicación permita sacar a la economía española de la crisis.

El programa hay que decir que se está cumpliendo en sus límites previstos y que ha alcanzado, hasta hoy, los objetivos que se le asignaban. Se ha conseguido limitar el grado de inflación a los límites pactados en los Acuerdos, se ha conseguido moderar en cuantía sustancial el déficit exterior en los límites también previstos en los Acuerdos. Los efectos negativos que, naturalmente, y todos éramos conscientes que se derivaban de las actividades económicas, no superan, en absoluto, lo previsto en los Acuerdos. Por tanto, la aplicación de los Acuerdos debe continuar según las pautas que se trazaron por todas las fuerzas políticas presentes.

La fase inmediata del programa de saneamiento y reforma económica puede centrarse en tres grandes actuaciones, consecuencia, también, de lo previsto inicialmente en el programa: En primer lugar, será conveniente dedicar creciente atención a paliar al máximo los efectos negativos que, en definitiva, estaban previstos en el programa y que han actuado sobre el nivel de actividad en las cifras de paro.

Es preciso que las actuaciones que el pro-

grama contiene sean todo lo eficientes que una exigencia social prioritaria como la de evitar el paro plantea a toda sociedad. Será necesario actuar, y actuar urgentemente, sobre sectores que necesitan alguna reestructuración. Y esta reestructuración, que todo el mundo conoce que está afectando de un modo importante a sectores como el energético, siderúrgico, naval, bienes de equipo, etc., debería programarse por el Gobierno con la participación de los sectores y de la Administración Pública. Y deben, evidentemente, realizarse todas las reformas comprometidas en los Acuerdos de la Moncloa. Estas reformas tienen fechas comprometidas que el Gobierno ha de tratar de cumplir con la mayor exigencia. En definitiva, la existencia de un programa, la existencia de unos Acuerdos es la base de la política económica española.

Por primera vez en su historia España cuenta con un programa democráticamente aprobado que está por encima de personalismos de toda clase, que obliga a una tarea diaria y exigente al Gobierno y a todos y cada uno de los miembros que lo componen, porque es, en definitiva, frente a los españoles que estaban detrás de todos los firmantes de los Acuerdos de la Moncloa frente a los que hemos comprometido una política de la que no nos debe desviar ningún tipo de cambio o incorporación personal.

Esta política, fruto de los Pactos, no consiente, ni debe permitir, frivolidades ni desviaciones personales de quienes componen el Gobierno, pero tampoco debe admitir denuncias precipitadas carentes de un fundamento real.

La política económica definida en los Acuerdos de la Moncloa entendemos merece de todos, Gobierno y oposición, los respetos que se derivan de su fundamental propósito: apoyar la construcción de una democracia estable, que haga, en definitiva, a los españoles crecientemente dueños de su destino.

Nada más, explicar un poco el tipo de política que se va a hacer por el Gobierno con la incorporación de los nuevos Ministros, que no consiste más que, en definitiva, en reafirmar la política que se ha venido siguiendo hasta este momento, y pasar a la exigencia, con una composición que responda a la exigencia de esta segunda fase del programa, que

es, digamos, la razón profunda de la incorporación al Gobierno, prescindiendo, insisto, de la razón jurídico-formal que se contenía en la comunicación del Secretario de la Cámara que ha sido leída al principio de la sesión.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista, señor Carrillo, tiene la palabra.

Si le parece bien a la Cámara, para regular este tipo de intervenciones, que, efectivamente, en el Reglamento no están reguladas, podría concederse la palabra por espacio de un cuarto de hora a los distintos representantes de Grupos Parlamentarios que quieran hacer uso de ella.

El señor CARRILLO SOLARES: Al comentar la presentación que acaba de hacerse del reajuste ministerial, yo no puedo evadirme de la necesidad de comenzar felicitando al señor Abril Martorell que ha intervenido aquí, no como un Vicepresidente Primero, sino casi como un primer Ministro del Gobierno reajustado. (*Rumores.*)

También siento la necesidad de felicitar al nuevo Ministro de Industria, que desde los mítines de la Confederación de Empresarios, en los que se ensañaba gravemente con el Gobierno, ha conseguido alcanzar un puesto en este Gobierno. Hay que decir que los empresarios españoles han sido escuchados por el Jefe del Gobierno al recomponer su gabinete. Y no puedo evitar tampoco el dar el pésame al señor Jiménez de Parga (*Risas*) que se ha sentado muy triste esta tarde en su escaño de Diputado, aunque ahora comienza a animarse y a sonreírse, por lo cual al pésame añado una felicitación.

Yo creo que el Jefe del Gobierno tiene derecho a reajustar su gabinete y que ése es un derecho que, por lo menos el Grupo Parlamentario Comunista, no le va a discutir.

Pero yo sigo observando que en este Gobierno, mientras la representación de las clases dominantes en este país —y ahora muy directamente de los empresarios— se encuentra muy bien guarnecida, no hay un solo representante de los trabajadores, a los cuales también se pide sacrificios, muchos sacrificios, para sacar al país de la situación económica en que se encuentra.

Yo quiero decir que por parte de nuestro Grupo Parlamentario el Gobierno va a encontrar la misma actitud que hasta aquí, es decir, una actitud de oposición constructiva; que apoyará todo lo que el Gobierno presente de favorable, a nuestro juicio, para los intereses del país y para la aplicación de los Acuerdos de la Moncloa, y que pondrá en discusión, será opuesto a todo aquello que, a nuestro entender, sea un incumplimiento de esos Acuerdos, y a toda medida, como algunas de las que han pasado ya por esta Cámara, que a nuestro juicio sea perjudicial para los intereses nacionales.

De todas maneras, yo quiero indicar nuestro profundo escepticismo sobre la capacidad de este Gobierno —como del anterior— para aplicar una política que corresponda a la grave situación en que se encuentra el país. Nuestro escepticismo es porque, a pesar de que el señor Abril Martorell ha asegurado aquí que se están cumpliendo los Pactos de la Moncloa, a nuestro juicio esos Pactos no se cumplen plenamente. Se establecieron, creo, en un buen ambiente. Pero en cuanto se establecieron comenzó la ofensiva —en la que participaba, por cierto, el señor Rodríguez Sahagún y otros medios económicos del país— contra los Acuerdos de la Moncloa, criticándoles a ustedes de inclinarse a una política de centro-izquierda. Ustedes fueron sensibles a esa crítica: hoy hay una prueba clara en la composición del Gobierno, y lo fueron en la aplicación de los Acuerdos de la Moncloa que no se han realizado, a nuestro juicio, exactamente como se había convenido.

Nosotros entendemos, por ejemplo, que en el problema de la fiscalidad ha habido un incumplimiento de la equiparación en el Presupuesto de los impuestos directos e indirectos, por lo que siguen pesando más los impuestos indirectos. Tampoco se alcanzó el aumento de la presión fiscal en un punto del producto interior bruto. En cuanto a precios, sin ninguna clase de explicación se abandonó la elaboración del índice de precios minoristas para los artículos de primera necesidad de los niveles de renta más reducidos. En la Seguridad Social el aumento de las cuotas supone un incremento superior al 18 por ciento previsto en los «Pactos», y las transferencias prometidas desde el Presupuesto del Estado a la Se-

guridad Social han quedado, según mis datos, por debajo del 8 por ciento. No son conocidos los acuerdos establecidos por el Instituto Nacional de Previsión con los farmacéuticos, que posiblemente alteran de alguna manera los «Acuerdos de la Moncloa». No se ha cumplido el compromiso del Estado de hacerse cargo del 50 por ciento de los gastos de Seguridad Social, y todavía no hay ningún atisbo de que se vaya a establecer realmente un Código de derechos de los trabajadores, que fue uno de los primeros acuerdos establecidos en la Moncloa.

La verdad es que, a pesar de que los «Pactos de la Moncloa» han tenido efecto favorable en lo que concierne a la moneda, a la inflación, a la balanza de pagos, a la balanza comercial, la situación económica en este país es cada vez más grave y que el problema del paro es y puede ser este año, y no sabemos si el próximo, un problema tan serio que puede llegar a crear tensiones y desequilibrios políticos y sociales en España muy graves. Nosotros estimamos que los «Acuerdos de la Moncloa» deben ser mantenidos y por nuestra parte estamos dispuestos a defenderlos, a seguirlos defendiendo, como hemos hecho hasta ahora.

Pero los «Acuerdos de la Moncloa» son un enunciado sucinto de toda una serie de medidas que exigen no solamente aplicación, sino desarrollo, y, hasta ahora, quien únicamente desarrolla —no sólo aplica, desarrolla— los «Pactos de la Moncloa» es el Gobierno de Unión de Centro Democrático.

No existe ningún medio, ningún mecanismo para que las fuerzas que firmamos el «Pacto» intervengamos en su desarrollo y mucho menos en su aplicación. En el Parlamento ese mecanismo no existe tampoco porque cada vez que los partidos de oposición hemos querido aportar nuestra contribución al desarrollo de los «Acuerdos de la Moncloa», el Gobierno, con su mayoría minoritaria, nos ha apisonado y nos ha impedido participar efectivamente en el desarrollo de esos «Acuerdos».

No basta que el Gobierno se comprometa aquí a aplicar los «Acuerdos»; es necesario establecer un sistema, no sé a qué nivel, si parlamentario, si de partidos políticos, pero un sistema que permita a todos los que firmamos los «Pactos» participar en su desarrollo y en su aplicación.

Sin ese sistema es imposible llamar una política de unión nacional, una política de consenso nacional, a una política que hemos firmado todos, pero que aplica sólo y desarrolla sólo una parte de los firmantes.

Una política de unión nacional, estamos de acuerdo, es absolutamente necesaria en este país y en estas circunstancias. Pero esa política, ya que no en el Gobierno, necesita tener órganos, instrumentos, vehículos para que sea realmente una política de unión nacional, y no una política que el Gobierno impone a los demás con sus votos en la Cámara.

Tenemos problemas angustiosos, como el del paro, que requerirían, a nuestro juicio, incluso, estudiar una posible ampliación de los «Acuerdos de la Moncloa». Pero tenemos también una situación internacional —creo que el señor Vicepresidente del Gobierno no se ha referido a ella quizá porque lo considere obvio, porque está en el ánimo de todos— muy difícil. Después de los acuerdos de la OUA que tratan de poner en cuestión la soberanía española en Canarias, y tras cuyos acuerdos yo no puedo impedirme de sospechar que hay intereses de grandes potencias que aspiran a asentarse en Canarias por su valor estratégico; intereses que están presionando aprovechándose de lo que, a mi juicio, es la debilidad del Gobierno, a pesar del consenso nacional que existe para mantener el carácter español de Canarias; y no solamente en la debilidad, sino en la imprudencia de acuerdo como el Tratado de Pesca con Marruecos cuyas consecuencias de una o de otra manera estamos pagando en el área internacional en este momento. Y, efectivamente, ésa es una situación que exigiría una auténtica política de unión nacional, de concentración, de consenso, como queráis llamarla, que tiene que ser elaborada por consenso y que no puede ser elaborada por un solo grupo e imponérsela a los demás.

Quiero señalar también algunos aspectos que son, a mi juicio, muy serios. Todavía en las calles de este país, al lado de actos terroristas sedicentemente izquierdistas —de los cuales, naturalmente, no se puede imputar la responsabilidad al Gobierno, y yo no lo hago—, al lado de eso seguimos viendo en esta ciudad, un día sí y otro no, el desfile de grupos paramilitares fascistas que ocupan calles,

que detienen la circulación, que imponen su ley sin que se tome ninguna medida eficaz por parte del Gobierno para poner fin a ese tipo de actividades.

No quiero ocupar más de los quince minutos que me han sido impartidos. Quiero decir, sinceramente, que no tengo ningún temor de que la reorganización del Gobierno suponga —como han dicho algunos periódicos— una inflexión mayor a la derecha. La inflexión a la derecha la ha hecho ya el anterior Gobierno. No era necesario esperar a éste. Yo creo que este Gobierno va a hacer, fundamentalmente, la misma política que el anterior. Y a lo que le invito es a tener en cuenta que en este país, cierto, los empresarios votan, pero también votan los trabajadores, también vota la gente modesta, y en las elecciones del 15 de junio al Centro le votó mucha gente modesta. Yo le diría a la Unión del Centro que tenga cuidado, no sea que buscando el voto de los empresarios para elevar así su cociente en los sondeos se encuentre con que pierde todavía más el voto de los que, al fin y al cabo, son mayoría del cuerpo electoral en este país. Y le invito a hacer de verdad una política de diálogo, de consenso, de cooperación en el desarrollo de los compromisos que hemos tomado en la Moncloa con las fuerzas de la oposición, rompiendo el aislamiento que ha habido en todo este último período y la política de imposición del Centro en la interpretación de los «Acuerdos».

Nada más, señores Diputados.

El señor JIMENEZ DE PARGA Y CABRE-
RA: Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Pienso que si el señor Jiménez de Parga no tiene inconveniente, S. S. podría intervenir al terminar el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

El señor JIMENEZ DE PARGA Y CABRE-
RA: Al ser para alusiones, creo que es previo...

El señor PRESIDENTE: Bien, no hay ningún inconveniente. El señor Jiménez de Parga tiene la palabra para alusiones. (*Rumores.*)

El señor JIMENEZ DE PARGA Y CABRE-RA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado don Santiago Carrillo ha afirmado que yo me encontraba triste por el hecho de haber dejado el Ministerio de Trabajo y ocupar un escaño en el Grupo de Unión de Centro Democrático. Si yo estoy triste o contento, me parece que es una apreciación subjetiva; pero, en cualquier caso, lo que quiero decirle es algo que considero más trascendente que esta simple apreciación subjetiva.

Ya he dicho en el acto en que mi sucesor tomó posesión del Ministerio, que en la vida democrática teníamos que demostrar el talante cívico, el auténtico sentido de convivencia, no al entrar en un cargo, sino al salir de él. El ejemplo de la vida democrática, señor Carrillo, y la prueba contundente se da precisamente cuando se abandona un cargo político y se hace con un sentido de comprensión, de serenidad y, dije, con la sonrisa en los labios.

Después del 15 de junio, lo que estamos intentando es precisamente que estos actos de auténtica democracia pluralista arraiguen en nuestro país. Lo que estamos demostrando es que puede convivirse, que puede dialogarse, que se puede desempeñar un cargo importante o secundario sabiendo que se está desempeñando una función y no se tiene el cargo en propiedad, ni se tiene en monopolio. El pluralismo democrático, señor Carrillo, es simplemente esto: la capacidad de afrontar la crítica, de dialogar y de entenderse. Los hombres que desde hace muchos años hemos compartido este ideario de la democracia pluralista estamos habituados a ello. Los hombres y los grupos políticos que creemos en la libertad, en la convivencia, que no cerramos nuestras filas con ideologías completamente clausuradas en sí mismas, que no defendemos ningún credo en el que quien no participa de nuestra idea queda excluido y la oposición no existe como tal, donde son considerados enemigos los que simplemente son émulos o discrepantes, los que, en suma, participamos de un credo ideológico que es el credo basado en un humanismo, en el respeto al otro, en la convivencia, en la libertad, dejamos los cargos, por eso, con la sonrisa en los labios. (El señor CARRILLO SOLARES: El señor Jiménez de Parga...) (Rumores.)

Comprendo, señor Carrillo, que quizá tenga alguna dificultad usted y su Grupo para entender lo que estoy exponiendo. Comprendo que cuando se trata de una ideología cerrada, totalitaria y dispuesta a la exclusión de los adversarios, se piense que los enemigos abandonan el cargo. Nada más, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor CARRILLO SOLARES: El señor Jiménez de Parga ha perdido no solamente el Ministerio, sino todo sentido del humor. (Risas, rumores y aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la intervención en representación del Grupo Socialista del Congreso habrá de ser necesariamente breve porque la presentación que se ha hecho por parte del representante del Gobierno, Vicepresidente segundo, ha sido así mismo breve.

Debo empezar por decir que éste es un día que tiene su importancia, bastante importancia en el Congreso, y que tiene importancia no sólo para el Congreso, sino para el país.

Es la primera vez que se produce una crisis ministerial o un reajuste del Gabinete —como ustedes prefieran—, y nosotros habíamos entendido que era necesario explicar al Parlamento cuál era el sentido de la crisis y la dirección que el nuevo Gabinete iba a dar a la política de nuestro país, tanto a la política económica, como a la política interior, como a la política internacional.

Es evidente que siendo un día importante para el Parlamento, importante también para el país, tenga que lamentar desde esta tribuna que no esté el Presidente del Gobierno presente y que incluso estén ausentes algunos de los nuevos Ministros recién nombrados.

Digo que lo lamento, no para aprovechar la oportunidad, sino para poner de manifiesto algo que sí me parece más grave, y es el hecho de que el Gobierno no había previsto dar esta explicación al Parlamento. Eso puede, evidentemente, explicar en las mentes de SS. SS. la brevedad de la explicación dada a su vez por

el señor Abril Martorell en esta tribuna. Y eso sí me parece grave.

En las palabras que se han dicho en esta tribuna, desde el propio Gobierno, se afirmaba que la clave de la crisis o del reajuste estaba ya en la nota oficial hecha pública por el Gobierno, y realmente yo creo que tiene un profundo sentido el decir que la clave está ahí. Hay una cierta clave que supone una cierta criptografía que es muy difícil de esclarecer para el lector medio, para el ciudadano normal, para el Diputado incluso, pero no para el Diputado de los Partidos que no forman parte del Gobierno, sino también para los Diputados de la Unión de Centro Democrático que en la última sesión plenaria tampoco sabían cuál era el sentido, la profundidad y la dirección de la crisis, y eso es lo que me parece realmente delicado que siga ocurriendo en este país.

La explicación que se nos dio apunta todavía más en esta preocupación que expongo, porque se ha explicado que el Gobierno ha hecho hasta este momento la política que se acordó en la Moncloa, que ha cumplido puntualmente la política de los «Acuerdos de la Moncloa». Supongamos que esto es así (yo no voy a entrar en esa materia, puesto que no ha habido más que una reafirmación de esa política). Eso hace todavía más difícilmente comprensible que un Gobierno que se ajusta a una política que dice haber cumplido y que promete seguir cumpliendo, se remodele hasta el extremo de que todo el mundo habla de crisis de Gobierno y, por consiguiente, de nuevo Gobierno.

Habíamos pedido que se explicara cuál era la actitud del nuevo Gobierno, es decir, el proyecto de futuro del Gobierno en todos los sectores de la vida política y económica. En gran medida, lo que se ha hecho es decir que el Gobierno ha cumplido sus compromisos. Parecía más una rendición de cuentas del Gobierno anterior que una prospección de futuro del nuevo Gobierno, que era lo que teníamos la esperanza de haber recibido.

Y vuelvo a repetir que no me ha sorprendido porque, efectivamente, el Gobierno no había previsto, al menos en la sesión de hoy, intervenir explicando el reajuste, explicando cuál ha sido el sentido de la crisis.

También debo manifestar, aunque sea ex-

cesivamente puntual, que en la comunicación a la Presidencia de las Cortes que se nos facilita se dice que hoy han prestado el juramento de sus cargos los excelentísimos señores... (*Enumera, a partir de don Fernando Abril Martorell, los nuevos Ministros.*) Incluso en la legislación en que se basa se habla en la comunicación del nombramiento y no del juramento, entendiéndose que hay un período entre nombramiento y juramento en el que el Parlamento pudiera tener algo que decir. Y esto no significa, en absoluto, negar el derecho que el Gobierno tiene, y el partido del Gobierno, a reajustar el Gabinete, sino que significa señalar que hay que ser escrupulosos en el respeto de la normativa, sobre todo cuando se está ante un Parlamento que, al menos, no tiene la obligación que tenía otrora de decir que sí a lo que se le presentaba y que puede criticar actitudes. Por consiguiente, queríamos que se nos hubiese comunicado el nombramiento y no el hecho consumado del juramento.

He hablado antes del valor semántico que puede tener reajuste o crisis. Naturalmente, el Gobierno tiende a restar importancia a la remodelación del Gabinete diciendo que es un simple reajuste, aunque todo el mundo clame, y no sólo en los medios de comunicación de masas, que se trata de una crisis. Eso sólo se puede saber o se podría saber conociendo la actitud del Gobierno, sabiendo qué es lo que va a hacer y estableciendo el elemento diferencial entre la anterior política del Gobierno y la actual política del nuevo Gobierno, y no tenemos esos elementos de juicio. Eso es lo que me parece grave para el funcionamiento de la democracia.

Desde esta tribuna lo que reitero al Gobierno es la necesidad no sólo de reafirmar, cosa que es de agradecer, que se va a mantener la política acordada en la Moncloa, sino de especificar qué política se va a hacer, de establecer un cierto calendario que nos dé algo de luz de cuál es la posición del Gobierno sobre los acontecimientos políticos y económicos y de relaciones internacionales que necesariamente se tienen que producir. Eso es obligación del Gobierno esclarecerlo.

Creemos que el reajuste del Gabinete, o la crisis o remodelación, podría y debería servir para que el Gobierno subiera a esta tribuna a

explicarnos y a explicar al país en qué dirección vamos a funcionar, porque no hay ni siquiera una aproximación de en qué dirección se va a funcionar en muchos aspectos que no están contenidos en los «Acuerdos de la Moncloa».

Yo no quiero entrar en la interpretación de si el Gobierno gira a la derecha o gira a la izquierda en un reajuste de Gabinete, porque también en eso quiero hacer un ejercicio de prudencia y querría fundamentarme en el programa que el Gobierno ofrece mucho más que en la calificación personal de los nuevos Ministros o de los Ministros cesantes. Por consiguiente, no sé si va a girar a la derecha o a la izquierda. Yo creo que la Unión de Centro Democrático tiene su espacio político. Tampoco estoy en condiciones ni quiero ofrecer consejos. La Unión de Centro Democrático sabrá cómo va a defender su espacio político y cuál es su auténtico espacio político; pero la única manera de definirlo es diciendo cuál va a ser el programa de ese Gobierno, de ese nuevo Gobierno que en la actualidad acaba de tomar posesión.

No quiero alargar mi intervención; simplemente poner de manifiesto que la intervención del Gobierno ha producido una gran frustración en el Grupo Parlamentario que represento. Lo digo sin ningún tono de agresividad. Estamos exactamente igual que el miércoles pasado, exactamente igual que el jueves y el viernes de la semana pasada. La crisis se ha resuelto casi de forma mágica, debo reconocerlo. Hay países que se llevan un mes discutiendo la recomposición del Gobierno, o cuarenta o cincuenta días. Nosotros parece que tenemos la fortuna de poderlo resolver en seis horas.

Pero necesitamos saber por qué se produce la crisis y hacia dónde se dirige el nuevo Gobierno. Es imprescindible, dentro de las reglas del juego de la democracia, la transparencia, y ésta sólo se consigue a través de una explicación razonada y razonable de cuáles son las intenciones del Gobierno. Esa explicación no ha llegado, yo tengo que lamentar que no se haya producido, e insto nuevamente al Gobierno a que la exponga públicamente ante el Parlamento, que vale tanto como decir ante el país en general.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

El señor REVENTOS CARNER: Señoras y señores Diputados, la mía va a ser una intervención muy breve, y creo que lo voy a cumplir.

Quiero congratularme de que el Gobierno haya tratado de darnos una explicación de las modificaciones producidas en su seno, cambiando lo que, según la información que me había llegado, no estaba previsto, y así fue expresado por el representante del Gobierno en la Junta de Portavoces del pasado lunes.

De todas formas, nosotros creemos que el señor Vicepresidente del Gobierno no nos ha dado una explicación de los cambios producidos en el Gobierno. Ha invocado los «Acuerdos de la Moncloa», y yo quisiera centrar mi intervención básicamente en torno a esa invocación de los «Acuerdos de la Moncloa».

El señor Vicepresidente del Gobierno ha expresado la necesidad de la colaboración de todos para el cumplimiento de estos «Acuerdos». Y nosotros hemos expresado ante la Cámara que no lo entendemos así. La responsabilidad del cumplimiento de los «Acuerdos de la Moncloa» es, en su ejecución, del Gobierno. El control de su cumplimiento, la exigencia de que se cumplan los «Acuerdos de la Moncloa», es competencia y responsabilidad de los Grupos Parlamentarios, de las fuerzas parlamentarias que los suscribimos.

Los «Acuerdos de la Moncloa» fueron unos acuerdos programáticos aceptados por todos que se han convertido en un programa de Gobierno. Lo menos que podemos esperar es que, si entre todos ayudamos al Gobierno a elaborar este programa, éste se preocupe de ejecutarlo, y ejecutarlo, para nosotros, no es interpretarlo a su manera.

El señor Vicepresidente del Gobierno ha afirmado, como justificación básica de los cambios introducidos en el seno del Gobierno, que se trataba de reafirmar la política que se ha venido siguiendo hasta ahora para el cumplimiento de los «Acuerdos de la Moncloa». Pensamos que más valía que no hubiese aludido a esta causa como razón básica de las incorporaciones hechas en el Gobierno.

Hoy no es el día de señalar el número im-

portante de incumplimientos que se han producido de los «Acuerdos de la Moncloa», pero yo no puedo dejar de señalar, por lo menos, tres puntos claros y precisos: todo aquello que se refiere a la política monetaria, todo aquello que se refiere a política agraria y lo relativo al compromiso de presentar un plan energético antes del día 31 de diciembre pasado.

Quiero, como Diputado catalán además, señalar que en el apartado séptimo de la segunda parte de los «Acuerdos de la Moncloa», en los acuerdos llamados políticos, existe uno: el de la unidad jurisdiccional, que, al no haber sido cumplido, ha producido en Cataluña problemas graves en la libertad de expresión, y respecto a cuyo cumplimiento, hasta el momento, el Gobierno nada nos ha dicho.

Esperamos precisamente lo contrario de lo que ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno: que la incorporación de los nuevos Ministros produzca el cumplimiento de los «Acuerdos de la Moncloa». Nosotros mantendremos la política de exigir que se cumplan puntualmente estos «Acuerdos» y para ello, como es lógico, utilizaremos el único foro que tenemos para exigirlo a nivel de todo el Estado, que es este Parlamento.

Quisiera acabar mi breve intervención, además, con una recomendación al Gobierno, una recomendación en los siguientes términos: que no se deje llevar por esa tentación fácil de emprender alegrías económicas como se hizo en el primer Gobierno del señor Suárez antes del 15 de junio, antes de celebrar las elecciones legislativas. No hagamos alegrías económicas antes de las elecciones municipales.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor PUJOL SOLEY: Señor Presidente, Señorías, ante todo quiero manifestar la perplejidad que a nuestra minoría produce este debate en la forma cómo se ha producido y cómo se está desarrollando. Y luego diré por qué la razón de esa perplejidad. Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo —y celebramos que así lo haya dicho el señor Abril Martorell— en que se aplique el «Pacto de la

Moncloa». Lo hemos defendido en todo momento, incluso en circunstancias en que esa defensa resultaba poco popular, y, por supuesto, repito, lo seguimos defendiendo ahora. Pienso que habría que hacer hincapié no solamente en los aspectos de saneamiento económico que comporta el «Pacto», sino también en toda la segunda parte, la que hace referencia a la reforma, reforma acelerada a la que nos comprometimos, en todo lo que hace referencia a estructuras políticas, a estructuras económicas y sociales de la sociedad española.

Pensamos que valdría la pena, en una declaración que, se quiera o no, se convierte en una declaración programática, que el Gobierno nos explicara también algunas otras cosas que no son estrictamente si piensa o no cumplir los compromisos que adquirió respecto al saneamiento económico. Por ejemplo, en estos momentos no sabemos si va a haber elecciones municipales en junio, si van a ser en octubre o en noviembre o si va a haber antes unas elecciones legislativas. Esto es una forma de funcionar para la democracia por lo menos sorprendente. Pero, de todas formas, no deseamos entrar ahora en un debate sobre si se está cumpliendo o no el «Pacto de la Moncloa». Nuestra intervención, por supuesto imprevista e improvisada, no tiende a eso; pretende decir que lo que valdría la pena no es lo que estamos haciendo todos, que es, un poco casi por compromiso, hacer un debate porque se ha iniciado de una forma imprevista, sino entrar en un debate serio sobre la situación del país y el cumplimiento o no del «Pacto de la Moncloa».

No hace cinco meses que firmamos unos acuerdos, un programa en profundidad en el terreno económico, pero también en el terreno de transformación de la sociedad española. Cinco meses no es mucho tiempo, pero por los plazos que nos impusimos todos es un tiempo suficientemente importante para que se haga una revisión que nos permita decir exactamente dónde estamos, con qué obstáculos tropezamos, qué perspectivas nuevas se abren y qué problemas nuevos se plantean. No es que con eso nosotros nos sumemos a la idea de hacer una nueva reunión en el Palacio de la Moncloa, un poco al margen del Parlamento, sino que entendemos que lo que habría que hacer es no tratar de esta forma, diría con todos los

respetos, tan poco considerada al Parlamento, provocando un debate que me atrevo a llamar improvisado y, por lo tanto, y espero que todo el mundo y los oradores anteriores me excusarán, falto de profundidad, precisamente en un tema tan decisivo como es éste.

Lo que habría que hacer es pedir al Parlamento, que es el órgano supremo del país, que al cabo de uno o seis meses se debata a fondo cuál es la situación de la aplicación de los «Pactos de la Moncloa». Porque, por supuesto, nosotros no vamos a pedir que se cambie nada de lo que firmamos; nosotros no vamos, por así decirlo, a volvernos atrás, y espero que no lo va a hacer nadie en este Parlamento, de lo que se firmó después de largas meditaciones y estudios profundos. De todas formas, en la aplicación de un Pacto como el de la Moncloa hay momentos en los cuales hay que analizar dónde se está, y, además, cabe que se hagan retoques. Por ejemplo, pienso en este momento que en una serie de aspectos se están cumpliendo muchos puntos de saneamiento económico, pero se está produciendo, como saben, una serie de crisis sectoriales no exactamente en lo que podríamos llamar en el terreno de las cifras macroeconómicas, sino en una serie de estrangulamientos graves de carácter sectorial que, si se produjera una reacción en cadena, podrían dar al traste con una política de saneamiento económico, a pesar de que se estén cumpliendo los objetivos fundamentales de carácter macroeconómico. Por ejemplo, hay sectores industriales, algunos de los cuales saltan a las primeras páginas de la prensa, en los que hay empresas que hacen suspensiones de pagos, pero debo decir que hay una enorme multitud de empresas medianas y pequeñas por las cuales nadie llora y a través de las cuales se pierden millares de puestos de trabajo. Valdría la pena hablar de esto en serio, no improvisadamente, porque habría que hacer algo para paliar ciertas situaciones sectoriales particularmente graves. También nos encontramos con que, como se ha denunciado desde diversos sectores, ese 17 por ciento del incremento en las disponibilidades líquidas no se cumple; pero hay que decir de una forma clara que no se cumple no porque no haya liquidez general en el país, sino porque no hay nadie que vaya a buscarla para invertir. Analizar el porqué de

todo eso, las consecuencias de todo eso, analizar la nueva problemática que se plantea nos parece que es urgente el hacerlo.

Es muy posible que a estas alturas lo que esté frenando la evolución del país no sea la aplicación o no del «Pacto de la Moncloa», del 17 por ciento, del 22 o de lo que sea, sino en realidad una inseguridad que hay a nivel de los grandes protagonistas económicos del país: la clase obrera, por un lado, y los sectores empresariales, por otro, que no tienen bien definido cuál va a ser el marco de su actuación durante los próximos años, no a seis meses sino a uno, dos, tres o cuatro años vista.

Definir eso, propiciar que haya un diálogo en ese sentido, dentro, por supuesto, del marco de los «Pactos de la Moncloa»; pero propiciar un diálogo para que se definan unas situaciones, que (aprovechando incluso, dentro, repito, de las limitaciones de los «Pactos de la Moncloa») permitan llegar a un cierto acuerdo para ver cómo se relanza la inversión; cómo el empresariado está dispuesto a relanzar la inversión. Y, ¿qué piden a cambio de eso? Piden a cambio de eso un diálogo de ese tipo fuera del Parlamento, pero también dentro del Parlamento. Eso nos parece que sería una medida conveniente.

En todo caso, yo simplemente he querido exponer en nombre de la Minoría Catalana algunos aspectos concretos que nos ha sugerido la intervención del señor Abril Martorell, pero, por supuesto, no para profundizar en ellos, admitiendo que nuestra exposición es improvisada, es imperfecta y es insuficiente, sino simplemente para subrayar un hecho: la forma cómo se ha producido este debate; la forma cómo se nos ha comunicado que ha habido un cambio importante que ha afectado a cinco Ministros del Gobierno; se nos dice que esto no significa ningún cambio de política; pero entonces valdría la pena el saber por qué se ha producido un cambio de Gobierno, si no hay ningún cambio de política; la forma cómo, por otra parte, se nos plantea esta afirmación de que, por supuesto, se va a mantener todo igual, pero, en realidad, todo igual en un proceso que es difícil, que es complejo, en el cual nos jugamos todos nosotros mucho, y que valdría la pena revisar, porque lo hemos tratado así, con superficialidad. Todo eso nos parece que es un ejemplo de lo que

convendría que, desde el punto de vista de la definición de la política en profundidad del país, no se hiciera. Nosotros pedimos simplemente una cosa: que ese debate improvisado, a efectos de definir y analizar el problema en cierto sentido poco útil, no pueda ser utilizado para que sea, por así decirlo, obviado el debate en profundidad que pedimos.

Pensamos que esto lo necesita el país; y que el país necesita saber, a través de sus representantes, cuál es la situación, cuáles son las perspectivas y, por ello, pedimos ese debate. Y lo pedimos también porque entendemos que el Parlamento no debe ser objeto de este trato, que no diré que sea injusto, que sea incorrecto, por supuesto, pero que, en todo caso, nos parece que no es el que merece exactamente la Cámara en la cual están representados los más altos intereses del país. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular toma buena nota de las aclaraciones que ha realizado el Gobierno por conducto del Vicepresidente segundo para asuntos políticos y Ministro de Economía, no envidiando a este señor la pesada carga que ahora va a pesar sobre él.

Coincido con otros Grupos Parlamentarios en que no ha sido normal la forma de introducir este debate.

Esta mañana, después de dos reuniones (una el lunes por la tarde, y otra esta misma mañana) de la Comisión de Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, tengo entendido —porque son palabras del señor Presidente— que a las once de la mañana todavía no se había recibido en esta Cámara la comunicación del Gobierno; pero, evidentemente, debía haber habido alguna previsión de este debate para que no tuviera el carácter inevitablemente improvisado que en este momento está teniendo.

La declaración en su parte política, no constituye ciertamente una buena preparación del futuro régimen parlamentario que prevé la Constitución, puesto que se ha limitado a afirmar que el nuevo Gobierno continuará la mis-

ma política económica y social que el anterior. Y esto me recuerda una frase que se hizo en el Parlamento francés en la época del General De Gaulle diciendo que la diferencia entre la IV República y la V República era que en la IV República se cambiaba de ministros sin cambiar de política y en la V República se cambiaba de política sin cambiar de ministros.

El tema de fondo que está actuando como gran escenario de esta crisis es la situación de la economía y de las relaciones sociales en España. Es, en definitiva, lo que solemos reunir —por definirlo de alguna manera—, el ambiente, las decisiones y la aplicación de los «Pactos de la Moncloa».

Pues bien, todos sabemos que, por desgracia para España, por segunda vez en este siglo una gran transición político-constitucional coincide con una grave recesión mundial y, por lo mismo, con una situación muy seria de la economía. Pues bien, yo tengo obligación de recordar aquí, en nombre de mi Grupo, una vez más, que la economía es economía política y que cualquier medida, por acertado que sea el diagnóstico macroeconómico y por eficaces que sean los instrumentos de política económica propiamente dicha, que no contemple el conjunto de las fuerzas sociales y políticas y que no esté basada en la seguridad y el orden público, en el cumplimiento eficaz de la ley, en la seguridad en cuanto al modelo económico, social y fiscal y finalmente —hay que decirlo con especial energía en este momento— en la seguridad exterior, tiene muy pocas posibilidades de llevar adelante sus objetivos.

El pacto social es una de las grandes frases de este tiempo. Suiza y los países escandinavos llegaron a fórmulas de este tipo en la primera crisis mundial al final de los años treinta. Alemania y Japón lo lograron por fórmulas originales. Estos mismos días hemos oído de un alto intérprete de la historia el caso inglés que llegó a esta solución en las situaciones económicas más dramáticas de la posguerra en la Inglaterra posimperial y con unas tradiciones muy combativas, quizá porque el sindicalismo británico nació en la época del capitalismo más puro.

Todos ellos nos han señalado que el pacto social puede ser un arreglo amplio sobre salarios o sobre porcentajes, que solamente se

produce en el conjunto de una sociedad que se siente segura de sí misma y en la que, por supuesto, todos encuentran una base de justicia social en una democracia participativa y en un Estado creador.

En los «Pactos de la Moncloa» no hubo un pacto social y fuimos varios los Grupos, y entre ellos Alianza Popular, los que pedimos allí la presencia de los representantes de los empresarios y de los trabajadores. La tesis no fue aceptada, por eso lo que tuvimos fue un pacto político sustitutivo de un pacto social. De aquí la importancia que debería haberse dado a este debate y la necesidad de que continúe en una forma más completa en una de las próximas reuniones de este Congreso.

Creo que fue lamentable que no estuvieran allí los trabajadores y los empresarios, si bien los empresarios ahora, por lo menos, van a estar en el Gobierno; pero opino que no se trata precisamente de un nuevo «Pacto de la Moncloa», de una nueva reunión de líderes de partidos, no a espaldas pero sí fuera del Congreso; se trata de que el Congreso en este momento haga dos cosas: primero, promueva eficazmente que ahora que ha habido elecciones sindicales se vaya a un pacto social, y segundo, que el Gobierno plantee aquí de verdad un debate político económico; nos explique cuál es la verdadera situación en este momento y nos dé ocasión de pronunciarnos en temas políticos, económicos y sociales.

Dos cosas más dijo nuestro Grupo en los «Pactos de la Moncloa»: primero, que la política monetaria, aplicada solamente, podía dar lugar a la situación famosa del cirujano que le preguntaron cómo había ido la operación y respondió que la operación había sido un éxito, pero lástima que el enfermo hubiera muerto; y en este momento esa política aplicada de modo demasiado fuerte, como ya anunciamos, puede convertir un 17 por ciento en la práctica en un 8 o un 10.

En este instante de las grandes suspensiones, de las grandes destrucciones de riqueza y de las grandes destrucciones de puestos de trabajo, deberíamos oír cuáles son los planes concretos del Gobierno respecto a cada sector y a algunas de las empresas más importantes de cada grupo.

También dijimos entonces que era insuficiente la previsión del pacto sobre productivi-

dad, y este tema sigue siendo el más importante. El gran problema de este momento es establecer la confianza política, económica y social, lo que supone actitudes coherentes del Gobierno y de la oposición, sin actitudes demagógicas ni arriba ni abajo. Pero no nos engañemos; mientras siga la productividad a los niveles que está en este momento, y mientras ésta no lleve como base fundamental una flexibilidad en las condiciones del empleo y en las plantillas, será un engaño.

Yo comprendo perfectamente las razones por las cuales hay que pedir garantías en este punto; mientras no exista la posibilidad de exigir la productividad por los medios que se exigen en todas las economías europeas y americanas, no habrá productividad y no habrá salida de la crisis económica. De ella no saldremos sin la decisión general de arrimar todos el hombro. Y yo (perdonadme, señoras y señores Diputados, que a riesgo de incurrir, una vez más, en que algunos me llamen exagerado, apasionado o vehemente) quiero decir que España, en este momento, está en uno de los momentos más difíciles de su historia; que está próxima a ser lo que alguna vez se dijo de Turquía en las cancillerías del siglo pasado: «El hombre enfermo de Europa». Y a la vista está que todos se están aprovechando de esta situación, lo mismo en Europa que incluso en Africa.

Queden ahí mis palabras con la autoridad que pueda darles la comprensión de la Cámara. Pero yo de ellas digo, en todo caso, que serán cenizas, más tendrán sentido; polvo serán, más polvo enamorado.

Hoy España necesita de nosotros una actitud superior a la actitud de partido, a la actitud de grupo o a la actitud de sindicato y, por ello, señoras y señores Diputados, no saldremos de este asunto sin ir rápida y decididamente, con más energía que hasta ahora, a terminar el proceso constitucional y los pactos consiguientes, aclarando las cosas de una vez. No saldremos, como se ha dicho aquí esta tarde, sin un pacto claro sobre el proceso político, sin salir de esta oscuridad en que estamos, de qué elecciones va a haber y cuándo; y no saldremos sin un pacto administrativo, porque también los servidores públicos tienen su oído y en este momento la Administración se encuentra en una situación increíble de pa-

rálisis de la que tenemos que hacerla salir, con la comprensión necesaria y con el ejercicio también de autoridad necesaria a la función pública.

Y termino, señoras y señores Diputados. Mi Grupo, desde estas ideas, colaborará exigentemente con la política del Gobierno. Espera una declaración más completa de éste en esta Cámara, y espera que en estas horas decisivas, en este debate previamente anunciado, todos podamos estar a la altura de esta hora de España.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

El señor TIERNO GALVAN: Señoras y señores Diputados, yo me hago cargo de que en una democracia es más necesaria la improvisación que en una dictadura. Aquí no estamos tan constreñidos por las normas, por las ideas prefijadas desde arriba y, por consiguiente, es menester la espontaneidad, estar sobre aviso y ponerse en trance de responder cuando las circunstancias lo exijan. Pero esto no puede llegar a las circunstancias actuales en que es menester improvisar rápidamente unas ideas sobre temas que no son superficiales, sino que atañen, de un modo u otro, a lo más grave que está ocurriendo en nuestro país.

Yo comprendo que no es descortesía del Gobierno; lo entiendo así, porque si no estaría el Gobierno en pleno. Me parece que entra en lo que pudiéramos llamar descuido, simplemente descuido, por no haberse percatado del alcance de la propia actitud. Pero, no obstante, el descuido ha abierto la puerta al cuidado, y en el cuidado entramos.

Estamos aquí exponiendo cuestiones fundamentales y se ha llegado al fondo; se ha llegado al fondo del por qué la crisis y qué sentido tiene la crisis. Se ha llegado al fondo de si las posibilidades de futuro del país van a depender de un acto en el que estén, extraparlamentariamente, los partidos políticos, o se va a incluir en la propia discusión del Parlamento como un acto más propio de la soberanía parlamentaria o de lo que el Parlamento representa.

¿Qué ha ocurrido? Lo que ha ocurrido me parece que lo ha puesto en claro, o por lo

menos lo ha destapado, el señor Pujol con su acostumbrada agudeza.

Si realmente no ha pasado nada; si ha sido un simple reajuste, ese reajuste exige una explicación. Si se trata de acontecimientos puramente personales —y así parece que lo ha dado a entender el representante del Gobierno—, realmente no es ninguna crisis. ¿Es la clara advertencia de que esto va a continuar? ¿De que las circunstancias, aunque cambien, no van a corregir la política que el Gobierno sigue? Y si realmente no ha habido crisis; si ha sido un reajuste, ¿cómo es posible que ese reajuste se haya producido en el seno del sector más quebradizo, más fragil, de la política que está llevando el Gobierno, como es el que atañe, precisamente, al sector económico y a problemas tales como el energético, que, hoy por hoy, es un problema esencial para el país? No es un reajuste. Detrás de esto parece que hay una mente sencilla y sin malicia para descubrir y percatarse que existe algo que es, realmente, una crisis. Y si hay una crisis, como la hay, porque son muchos los Ministros y muchos los problemas importantes que están detrás de las dimisiones; si es una crisis, y una crisis es, merece que haya una exposición más detenida, más clara y, desde luego, de más alcance.

A mí me parece que el Gobierno —permítanme que se lo diga, con la cortesía que en mí es costumbre e, incluso, con el comedimiento que en mí es costumbre— se está acostumbrando mal. Se está acostumbrando mal, porque solicita la colaboración de los partidos, y los partidos acuden; se está acostumbrando mal, porque pide sacrificios al pueblo, y el pueblo se sacrifica. Los partidos hemos asistido al «Pacto de la Moncloa», como hemos dicho tantas veces, en contradicción con algunas de nuestras ideas, y sospecho yo que no habrá faltado quien estuviera allí en contradicción con algunos de sus sentimientos. Se le ha pedido al pueblo sacrificios en momentos muy difíciles, y lo están haciendo de una manera ejemplar. Y este acatamiento, no es un acatamiento; es una colaboración que se hace en función y merced de un solo principio: el cariño o el amor que tanto el pueblo como los partidos tienen a España, a la nación, en su conjunto y a lo que ella, como tal nación,

comporta; pero este principio, este supuesto, no se puede explotar indefinidamente.

Ocurre que cuando los periodistas nos preguntan tenemos cuidado con nuestras respuestas (yo al menos lo tengo), en función de que el Gobierno está pasando por trances apurados, y que la nación está pasando por circunstancias muy graves. Pero no se puede aplicar la razón de Estado como un procedimiento para acallar, sistemáticamente, a los que están en la oposición o no concuerdan con las tesis o conductas del Gobierno.

Yo admito y admiro —y a veces practico— la razón de Estado, porque comprendo que el Estado tiene razones que la moral no comprende. Tiene razones que la moral no comprende y, no pasando de ciertos límites, esas razones hay que aplicarlas. La razón de Estado obliga a obedecer al Estado y a comprender que el Estado tiene razón a veces para comprimir y para soslayar posiciones que, moralmente, son inadmisibles. Hay que defender al Estado cuando el Estado está defendiendo los intereses de la nación, y cuando el Estado es el baluarte que nos ampara y defiende contra posibles enemigos externos, contra decaimientos o contra corrupciones que abundan en el interior del propio país; pero no se puede esgrimir, sistemáticamente, la razón de Estado, las exigencias de Estado. Las razones de Estado obligan a callar, obligan a asentir, obligan a colaborar; pero hay un límite, y este límite es conveniente que no lo rompamos. No se puede llegar a acostumbrarse demasiado mal.

Quizá, quizá, sea la propia práctica y rutina del Gobierno la que lleve a esta situación; pero en cualquier caso, la situación puede y debe ser corregida. Estamos en una situación constituyente, en un período grave de transición; en un período que exige que estemos bien informados; en un período que es menester que sepamos todos qué pasa para que podamos colaborar; en que tenemos necesidad de evitar la excesiva confianza en nuestras propias fuerzas o la excesiva confianza en las fuerzas de los demás; en que la información plena en la Cámara es imprescindible, y, sobre todo, en momentos en que la crisis interior y los problemas internacionales se conjugan. Una grave crisis económica y una situación internacional que no es grave,

pero que sí resulta enojosa para el prestigio de la nación y que puede constituir un precedente que en su día se resuelva en una situación anómala o difícil, y hay que precaverse y hay que discutirla y hay que entenderla.

Aquí se ha llegado al fondo de las cuestiones y el Gobierno me parece que tiene la obligación de saber bien (como se ha dicho con claridad por un orador preopinante) que el espacio político no se define por el propio espacio político; que los espacios políticos se definen por los programas políticos; es decir, que el espacio político se define por la conducta de los partidos políticos. No hay un campo deportivo en el que estén marcados con cal los espacios políticos de cada cual. El espacio político resulta de la dialéctica de la propia política, y no conviene confiarse ni creer que todos tenemos nuestro espacio político permanente, nuestro espacio político inconvencional. Lo hacemos todos los días, se hace a sí mismo, y para hacer y configurar ese espacio político es menester discutir las cuestiones.

Está bien que los conservadores mantengan una actitud conservadora; está bien que los conservadores practiquen la idea de que el espacio político es firme y definido para siempre o para casi siempre, que no se puede alterar, pero también es conveniente que nosotros nos alcemos a decir que los espacios políticos no están configurados, que hay que discutirlos, que los que no somos conservadores entendemos también que el espacio político no se conserva porque sus confines estén trazados, sino porque la política los marca, los señala, los configura.

Y en ese sentido me parece que hay que repetir lo que se ha dicho y aceptarlo con rigor. No hay más remedio que configurar un debate en el que los grandes problemas nacionales se discutan puesto que ya han salido a la luz. Mientras estábamos en silencio y no se había producido este incidente —porque tiene más carácter de incidente que de otra cosa— podríamos callarnos y no traerlos a debate; pero la crisis ha tenido consecuencias, la crisis tiene consecuencias y la consecuencia de la crisis es que el Parlamento se ha percatado de la necesidad de discutir aquellos supuestos fundamentales que están detrás

de la crisis o que rodean la crisis y ahora no se pueden soslayar. De un modo u otro, vamos a discutir los problemas. Es necesario que se den a la luz pública, a la opinión pública sacrificada que los desea también conocer, y creo que es conveniente para la propia nación. Es conveniente para el país, y daremos fuerza, singularidad y vigor a nuestra propia imagen en el mundo si los problemas se discuten aquí, si no se votan por unanimidad después de haber hecho una declaración solemne, pero una declaración que todos aceptamos; si damos testimonio de que aunque discutamos en el fondo discutiendo obedecemos a la razón de Estado que a veces es razón suprema porque es la razón de la Patria.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Vasca tiene la palabra.

El señor ARZALLUZ ANTIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, va siendo norma del Grupo Parlamentario que represento no intervenir allá donde no podamos hacer una aportación nueva, por simple economía parlamentaria, economía que creo necesaria para el país, en muchos órdenes y no solamente en el orden parlamentario.

Por otra parte, el tema es demasiado grave para improvisar, y desde luego no hemos tenido conocimiento de que pudiera darse el presente debate.

Para nosotros, el Gobierno anterior ha sido un arcano al que no hemos tenido acceso, por el que fuimos llamados exclusivamente para colaborar con nuestra presencia en los «Pactos de la Moncloa», y pienso que también el actual seguirá siendo un arcano. Yo no pido explicaciones al Gobierno; pienso que este y cualquier otro Gobierno —que podría ser tal vez mejor, tal vez peor— tiene una acumulación de problemas realmente angustiosos.

Ante esta situación y después de asentir a muchas de las cosas que aquí se han dicho, me toca expresar ante esta Cámara nuestras convicciones como minoría política vasca, asentada en un trozo del territorio del Estado que no solamente participa de problemas generales, sino que se ve agobiado con la in-

minencia de paros masivos en las grandes empresas, con la angustia de la pequeña empresa que, aparte de sus propias dificultades de financiación y supervivencia, se ve obligada a financiar a tantas grandes empresas cuyo caos económico no se debe solamente a una situación coyuntural, sino a los enormes fallos de estructura que van arrastrando durante tantos años, que hoy han salido a la luz y que necesitan, por de pronto, el bisturí de una intervención para que no se defraude a aquellos que de verdad están padeciendo las consecuencias de este caos.

Además, tenemos problemas específicos que están en la mente de todos ustedes. Problemas específicos como el desmantelamiento de la administración municipal, que se está haciendo insoportable por momentos y no se palia por ninguna iniciativa del poder, mientras vemos que se van demorando las elecciones municipales, sin confianza alguna en que puedan ser convocadas en una fecha lo suficientemente oportuna como para paliar la grave situación que nuestra administración local tiene en estos momentos.

Señores, nosotros seguimos ofreciendo nuestra colaboración, entendiendo que ésta nunca es unilateral y que llegará hasta el momento en que alguien —sobre todo si es el Gobierno— rompa algún punto fundamental del pacto hecho entre nosotros. Hasta ese momento, seremos fieles al pacto y colaboraremos con todas nuestras fuerzas en sacar adelante este empeño colectivo, con la doble responsabilidad que nos asiste por estar en una zona del Estado especialmente problemática y radicalizada, en la que toda sensatez, toda moderación y todo esfuerzo de pacificación es importante.

Me veo obligado a insistir en estos puntos: Primero, uno que me parece fundamental y al que ha aludido el señor Fraga, en estos momentos en que se necesita el trabajo, la colaboración y la unión de todos los partidos, pues hace falta que en cada partido nos olvidemos un poco del nuestro; hace falta que el pueblo y todos vean que lo que se busca es la solución del país y no el que en la búsqueda de esa solución se saquen ventajas partidistas. Este es un supuesto absolutamente ineludible para que esta colaboración exista. Y tengo que decir sinceramente que, aun

acudiendo solamente a lo que puede ser la imagen televisiva, no aparece ante el país esta ausencia de partidismo y este cerrar hombros para la colaboración de todos los partidos, olvidándose de intereses partidistas. Este es un tema, por tanto, grave.

Segundo tema: Yo me permito sugerir al Gobierno algo muy importante. En lo que a nosotros respecta, tenemos un Consejo General Vasco recién constituido. Un primer paso de descentralización al que el Gobierno no se ha dignado ni siquiera saludar. En estos momentos en los que la decisión del Gobierno parece que forma cada vez más un cuello de botella por el que los problemas llegan a unas pocas manos, y por tanto, su solución —al ser tantos y tan masivos— aparece más difícil, es hora de que se empiece con la descentralización, con el encauzamiento de los problemas específicos, aunque sólo sea para presentarlos con un mayor realismo, con una mayor comprensión, y, por tanto, con un embrión de soluciones ya elaborado.

Pido, por tanto, al Gobierno, que puesto que tiene ya en sus manos dos embriones, repito, de descentralización, en Cataluña y en Euzkadi, utilice también estos medios de solución de problemas, no suceda que todos esos ojos que se van dirigiendo al Consejo General Vasco, y me imagino que también a la Generalitat de Cataluña, se vean defraudados ante tanta cartera sin una peseta, ante tanta cartera sin posibilidades ni capacidades de solución, porque ése sería otro fraude más y otra decepción más para el pueblo, y el pueblo no está para muchas decepciones, porque, en definitiva, es el que de verdad está sufriendo la situación.

Y nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: El representante de la Minoría Catalana tiene solicitada la palabra para una cuestión de orden. Puede hacer uso de ella.

El señor ROCA JUNYENT: Entiende nuestro Grupo que el debate que se acaba de protagonizar debe haberse introducido en esta Cámara al amparo de lo prevenido en el artículo 143 del Reglamento, en el que se señala que con ocasión de debates en Comisiones o Plenos sobre comunicaciones del Gobierno

o sobre mociones, cada Diputado puede presentar una propuesta de resolución que se vote al final de la discusión.

Si esta interpretación es correcta, y no lo dudo, señor Presidente, porque se trata de una comunicación, tal como señala el «Boletín Oficial de las Cortes» al decir: «Ha tenido entrada en las Cortes, dirigida a ... la siguiente comunicación...»; si es evidente que el debate ha sido esto, un debate, y si es evidente que se ha producido al final de la discusión, considera este Diputado que se encuentra en condiciones de formular una moción, y, en todo caso, ruego al señor Presidente que me diga si no ando equivocado, para seguir adelante en mi exposición.

El señor PRESIDENTE: Es acertada la interpretación del señor Diputado.

El señor ROCA JUNYENT: Al amparo de ello, la moción que se propone para su votación es la siguiente:

«Que se señale en el orden del día de la primera reunión del Pleno de este Congreso de los Diputados a celebrar durante el mes de abril el siguiente punto:

Debaté sobre la situación económica del país a la luz del cumplimiento, y, en su caso, actualización de los acuerdos del «Pacto de la Moncloa».

Para el desarrollo de este punto del orden del día, la Cámara insta al Gobierno para que inicie el debate con un informe detallado de la referida situación, acompañándola de un programa de las actuaciones pormenorizadas a las que ajustará su actuación de futuro en el contexto del proceso político y electoral de esta etapa constituyente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Para el mismo tema pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Socialista entiende que, efectivamente, después del debate producido tras una comunicación del Gobierno, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 143

de nuestro Reglamento Provisional, procede, si la presentan como lo hacen en este caso Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, la votación de una proposición.

Y como nosotros entendemos, en la línea que ha sido expuesta por el portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, don Felipe González, que no se ha producido la explicación a la Cámara del cese de los Ministros, de las razones del nombramiento de los nuevos Ministros, así como del programa del nuevo Gobierno, consideramos que la proposición que debe votarse, congruentemente con el debate, es la que tenemos el honor de presentar ante SS. SS., y que dice lo siguiente: «Que el Gobierno explique a la Cámara el cese de los Ministros, las razones del nombramiento de los nuevos Ministros, así como el programa del nuevo Gobierno».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para una cuestión exclusivamente de orden.

Entiendo que la aplicación del artículo 143, tantas veces utilizado en esta Cámara, se ha presentado ya a más de un problema parlamentario. Estoy en el entendimiento de que la Presidencia de la Cámara, oída la Junta de portavoces, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, dictó unas normas tendentes a la aplicación de este precepto reglamentario. Si no me traiciona la memoria, porque no las tenemos a mano, al parecer, ninguno de los Grupos Parlamentarios en este momento —me gustaría que la Presidencia me corrigiera si me equivoco— estas normas prevén que terminado el debate, y parece que se ha terminado, se debe proceder a una suspensión de la sesión durante media hora, creo recordar, en caso de que se vaya a utilizar el vehículo del artículo 143, lo que no estaba en el ánimo de alguno de los intervinientes, en esta sesión para que los Grupos Parlamentarios y Diputados presenten, después de ese intervalo de tiempo, las mociones o propuestas de resolución que tengan por conveniente.

Si mi memoria no me hubiera traicionado —lo que sin duda alguna el señor Presidente me corregiría en caso de que fuera lo contrario—, pediría la aplicación de este precepto y que, actuando reglamentariamente, la presentación de las mociones se efectuara en la medida y modo que se determina por las normas subsidiarias de la Presidencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, no era necesario que el representante del Grupo Parlamentario de UCD lo pidiese, porque esta Presidencia pensaba suspender la sesión, no para presentar las mociones, sino porque el cansancio de la Cámara era evidente. (Rumores.) Consecuentemente, se suspende la sesión durante media hora.

Se reanuda la sesión a las ocho y veinticinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Ante la Mesa de esta Cámara han sido presentadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento, tres mociones distintas que han sido refundidas en una sola, que en este momento se suscribe por distintos Grupos Parlamentarios, y otra que acaba de presentarse.

Ruego al señor Secretario dé lectura a las mismas.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Con la venia, señor Presidente.

Propuesta de resolución firmada por los siguientes Grupos: Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Minoría Catalana, Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, Grupo Parlamentario Alianza Popular y Grupo Parlamentario Mixto. Dice así:

«Considerando insuficientes las explicaciones manifestadas por el Gobierno en relación al reciente reajuste ministerial, la Cámara acuerda: Que en la primera reunión del Pleno de este Congreso de los Diputados a celebrar durante el mes de abril se incluyan en su orden del día los siguientes extremos:

“Primero.—Explicación del Gobierno a la

Cámara sobre el cese de los Ministros, las razones de los nombramientos y el programa del nuevo Gobierno.

Segundo.—Debate sobre la situación económica del país a la luz del cumplimiento y, en su caso, actualización de los Acuerdos de la Moncloa. A tal efecto, la Cámara insta al Gobierno para que inicie el debate con una exposición pormenorizada de las actuaciones que en su desarrollo piensa llevar a cabo en el marco del proceso político y electoral de esta etapa constituyente”».

La presentada por el Grupo Parlamentario de UCD dice así:

«A la vista del debate celebrado, se resuelve que en la primera reunión del Pleno de este Congreso de los Diputados a celebrar durante el mes de abril, se incluyan en su orden del día los siguientes extremos:

“Primero.—Explicación del Gobierno a la Cámara sobre el cese de los Ministros, las razones de los nombramientos y el programa del nuevo Gobierno.

Segundo.—Debate sobre la situación económica del país a la luz del cumplimiento y, en su caso, actualización de los Acuerdos de la Moncloa. A tal efecto, la Cámara insta al Gobierno para que inicie el debate con una exposición pormenorizada de las actuaciones que en su desarrollo piensa llevar a cabo en el marco del proceso político y electoral de esta etapa constituyente”».

El señor PRESIDENTE: Entiende, por consiguiente, la Presidencia que las dos mociones formuladas a la vista de su lectura tienen el mismo texto, salvo la parte preliminar en la que, en la moción presentada por los distintos Grupos Parlamentarios, se dice: «Considerando insuficientes las explicaciones manifestadas por el Gobierno en relación al reciente reajuste ministerial, la Cámara acuerda», Dos puntos y todo lo demás igual.

La segunda de las propuestas formuladas de las presentadas ante esta Mesa dice: «A la vista del debate celebrado se resuelve», en vez de «la Cámara acuerda», y el mismo texto. Como ven ustedes, la distinción consiste en la parte preliminar de la propuesta.

De acuerdo con el Reglamento corresponde, si los Grupos Parlamentarios lo desean, que cada propuesta pueda ser defendida durante

el plazo máximo de diez minutos en turnos a favor y turnos en contra. (*Denegaciones.*) Se renuncia, por consiguiente, al turno en contra y tendrán que ser votadas, en consecuencia, por el orden de su presentación.

Corresponde votar primero la propuesta formulada por los distintos Grupos Parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 159; en contra, cuatro; abstenciones, 134.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, se declara aprobada la propuesta formulada por los distintos Grupos Parlamentarios de que se ha dado lectura.

Tiene solicitada la palabra, para explicación de voto, el Grupo de UCD.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, Señorías, el silencio de mi Grupo Parlamentario en el peculiarísimo debate, si debate se puede llamar, que ha precedido a esta votación, bien justifica, a mi juicio, que mi Grupo tome el tiempo de Sus Señorías para explicar muy brevemente las razones de su voto.

Se ha producido hoy una actuación parlamentaria que nosotros juzgamos incorrecta. Se ha introducido, sin que haya habido ninguna decisión de la Cámara al respecto, un asunto en el orden del día. Se ha efectuado un debate sin sujetarse a ninguna regla parlamentaria, ni reglamentaria, ni de otro tipo. Finalmente, hemos hecho un intento patente de demostrar que en la esencial estábamos de acuerdo con los grupos proponentes, puesto que nuestra propuesta de resolución coincidía en su parte dispositiva exactamente con la propuesta de resolución ya adoptada por esta Cámara y presentada por el resto de los Grupos Parlamentarios en extraña unanimidad. (*Rumores y risas.*) Propuesta que se diferencia de la nuestra exclusivamente en la introducción de unas breves líneas que no necesitan estar dotado de grandes cualidades de elocuencia para explicar a SS. SS. que no podíamos hacer nuestra. Ha quedado bien patente que nosotros seguimos proclives al consenso y al pacto y que cuando hay una voluntad unánime de no llegar al mismo, el pacto es imposible.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es sorprendente que se considere insuficiente una explicación por parte del Gobierno cuando ningún Grupo Parlamentario de los que han presentado la moción y de los que han votado a favor de la misma en ningún momento de esta extraña actuación parlamentaria de esta tarde ha requerido una ampliación de explicaciones o ha solicitado una nueva explicación del Gobierno.

Por tanto, nos hemos encontrado ante un ejemplo, el primero y esperamos que no haga escuela en este Parlamento, porque ciertamente esta técnica puede llevar, si es utilizada por unos y por otros, a consecuencias contrarias al parlamentarismo; nos hemos encontrado, repito, ante una técnica que nada tiene de dialogante, que nada tiene de atender a las razones que han sido expuestas, que nada tiene de haber pedido una ampliación de esas razones, porque al Gobierno no se le ha requerido a que amplíe sus explicaciones. Nos encontramos, por tanto, ante la famosa y repetida técnica de la emboscada parlamentaria. (*Rumores.*) Tomamos nota de ella y aseguro a SS. SS. que no seguiremos este juego, porque en él todos nos podríamos llevar muchas sorpresas y saldría perdiendo el Parlamento.

Nada más. Para no distraer la atención de SS. SS., el grupo de UCD retira su propuesta de resolución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor CARRILLO SOLARES: He pedido la palabra para explicar el voto de la Minoría Parlamentaria Comunista, después de oída la explicación del Representante de la Unión del Centro.

Yo no sé si la forma en que se ha desarrollado el debate de esta tarde es o no reglamentario, lo que sé es que es parlamentaria, y que quien ha faltado a sus deberes es el Gobierno, que debía de haberse preparado para esta explicación, que debía de haber iniciado él mismo seriamente la misma y no lo ha hecho, provocando por eso la coincidencia de los más amplios sectores de esta Cámara, aunque ninguno estuviéramos interesados en poner al Gobierno en una situación difícil.

Pero, señores de la Unión del Centro y señores del Gobierno, el acontecimiento que se ha producido en esta Cámara hoy viene a demostrar algo sobre lo que los comunistas estamos insistiendo desde el principio de esta legislatura. (*Rumores.*) Viene a demostrar que no puede haber Gobiernos de minoría que impongan permanentemente su voluntad en la Cámara. Que en este país hay que gobernar con mayoría, y la conclusión que la Unión del Centro debería sacar de este debate y de esta votación, que un día u otro tenía que producirse—no importa sobre qué problema—, la conclusión que debería sacar y que por lo menos nosotros hemos sacado, es que falta un Gobierno de mayoría que pueda gobernar ampliamente, tener prestigio y autoridad ante el país y ante el mundo, cosa que ustedes no tienen plenamente por ser un Gobierno de minoría.

DICTAMENES APROBADOS POR DIFERENTES COMISIONES

El señor PRESIDENTE: No habiendo más solicitudes de explicación de voto, pasamos al orden del día que figuraba en la convocatoria del Pleno. El punto primero de este orden del día corresponde a una serie de dictámenes aprobados por las siguientes Comisiones: Uno por la Comisión de Educación; otro por la Comisión de Justicia; y seis de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre la totalidad de los cuales no se ha formulado enmienda alguna, y sobre los que, en consecuencia, no se abrirá debate.

Tras la lectura de todos estos dictámenes por el señor Secretario, se pasará a la votación ordinaria y, en su caso, a la explicación del voto, si los Grupos Parlamentarios lo solicitan.

Es innecesario decir ya, como se ha dicho por esta Presidencia, que si la Cámara lo considera suficiente, los mencionados dictámenes podrían darse por leídos, una vez que hayan sido enunciados sus títulos, a no ser que algún señor Diputado pida que se dé lectura en extenso.

El señor Secretario (*Ruiz-Navarro Gimeno*) da lectura al enunciado del siguiente proyecto de ley:

COMISION DE EDUCACION:

CREACION DE UNA UNIVERSIDAD CON SEDE EN PALMA DE MALLORCA

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, una; nulo, uno.

El señor Secretario (Castellano Cardallia-guet) da lectura al enunciado del siguiente proyecto de ley:

COMISION DE JUSTICIA:

MODIFICACION DEL ARTICULO 161 Y DEROGACION DEL 164 DEL CODIGO PENAL

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 289; en contra, ninguno; abstenciones, dos.

El señor Secretario (Ruiz-Navarro Gimeno) da lectura al enunciado del siguiente Convenio:

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES:

SUPRESION DE LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION PARA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 279; en contra, uno; abstenciones, ninguna.

El señor Secretario (Soler Valero) da lectura al siguiente Convenio:

CONTINUIDAD DEL EMPLEO DE LA GENTE DEL MAR

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 283; en contra, ninguno; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor Secretario (Castellano Cardallia-guet) da lectura a los enunciados de los siguientes Convenios:

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y CANADA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 286; ninguno en contra; abstenciones, una; nulos, dos.

CONVENIO SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES RURALES Y SU FUNCION EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 289; ninguno en contra; abstenciones, dos.

El señor Secretario (Ruiz-Navarro y Gimeno) da lectura al enunciado del siguiente Convenio:

NORMAS MINIMAS EN LA MARINA MERCANTE

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, ninguna.

El señor Secretario (Soler Valero) da lectura al enunciado del siguiente Convenio:

CONVENIO ENTRE ESPAÑA E ITALIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PARA PREVENIR LA EVASION FISCAL

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 279; ninguno en contra; abstenciones, dos; nulo, uno.

**CONVENIO ENTRE CHILE Y ESPAÑA
PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN
MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
EN CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL
GRAVAMEN DEL EJERCICIO DE LA
NAVEGACION AEREA**

El señor PRESIDENTE: A continuación, teníamos pendiente el Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en cuanto se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea, ante el que hay presentada una enmienda de la Minoría Catalana.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 110, ha de ser tramitada como enmienda a la totalidad. En consecuencia, tenemos que aplicar la norma del artículo 98. Se concederán dos turnos a favor y dos en contra de la totalidad de la enmienda.

Ruego al señor Secretario dé lectura a la enmienda del Convenio.

El señor SECRETARIO (Soler Valero): Dice así: «La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado proponer al Congreso de los Diputados que se autorice la ratificación en todos sus términos del convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta en cuanto a lo que se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea. Hecho en Santiago de Chile el 18 de diciembre de 1977 y publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes", número 51, del 20 de enero de 1978».

El texto de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de la Minoría Catalana dice lo siguiente: «Don Miguel Roca Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, hace constar, a los efectos de lo prevenido en el artículo 97, 1, del vigente Reglamento provisional de este Congreso de los Diputados, que mantiene en su integridad la enmienda presentada a la totalidad del convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta en cuanto a lo que se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea. En su consecuencia, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana piensa defender ante el Pleno del Congreso la referida enmienda».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana para defender la enmienda.

El señor CANYELLAS BALCELLS: En primer lugar, quisiera transmitir a este Congreso mi convicción personal y la de la Minoría Catalana que represento de que la aceptación por parte de España de un convenio internacional, sea cual fuere su naturaleza y alcance, ha de estar siempre supeditada a la valoración de los principios básicos de carácter político y humano. Sólo así la política exterior del Estado puede responder a una línea de coherencia en virtud de la cual cada acción resultante es una contribución eficaz a la defensa conjunta de aquellas posiciones que nos son vitales.

Desde esta perspectiva, señoras y señores Diputados, el convenio que estamos discutiendo entre España y Chile no puede ser apreciado simplemente en sus aspectos técnicos o utilitarios. Tiene a todas luces una implicación política que incide sobre la imagen global de nuestras relaciones exteriores.

Cabría preguntarse: ¿cuáles son los principios que determinan la acción política interior española y que, por consiguiente, han de reflejarse en la orientación de la política exterior?

El reconocimiento de los derechos humanos, tal como se formula en los instrumentos diplomáticos que a escala internacional España ha ratificado, ha de ser una base absolutamente ineludible.

Séame permitido, a modo de ejemplo, citar las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja, con motivo de su intervención ante la XXXII Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 26 de septiembre del pasado año.

«España —dijo el Ministro— se esforzará de manera incansable y continua para que la persona humana y sus derechos sean motivo de atención primordial y respeto preferente en todos los rincones del universo, al norte y al sur, al este y al oeste. Por nuestra parte, quiero afirmar nuestra convicción profunda de que los derechos humanos no admiten parcelaciones, y que su pleno respeto se debe pro-

ducir en la afirmación conjunta de los valores de libertad y justicia. El adecuado respeto y debida salvaguarda de los derechos humanos constituyen y constituirán principios básicos de la política y del derecho de mi país».

Señoras y señores Diputados, me siento plenamente identificado con estos conceptos expresados por nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, y creo que ellos han de dirigir nuestra actuación tanto en el interior como en el exterior de España.

Ahora bien, ¿qué ocurre en relación con los derechos humanos en ese país entrañable que es Chile? Y no se trata aquí, evidentemente, de ningún intento de injerencia en asuntos de otro país, sino de solidaridad con sus hombres en una materia que, como se afirma en la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, no es una cuestión de mera competencia nacional; Recomendación 829, de fecha 27 de enero de 1978.

No se trata ahora de entrar en detalles. Todos sabemos lo que ocurre en aquel país americano al que tantos lazos nos unen. Los derechos humanos elementales son conculcados día a día. Por decirlo con palabras de la ya citada Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, «en Chile existe el principio, que condenamos, de una legislación que no deja a los oponentes políticos otra alternativa que la cárcel o el destierro».

Mis contactos con amigos chilenos, y últimamente con demócrata-cristianos en ocasión del Comité político de la Unión Mundial Demócrata-cristiana celebrada en Caracas, me han proporcionado una infinidad de datos, tan tristes como ciertos, de persecución política, que naturalmente no voy a referir ahora.

Es obvio que un Estado de Derecho ha de serlo, para merecer tal nombre, en todo su conjunto, lo mismo en su vertiente exterior que en la interior. Y no creo que el actual Gobierno de Chile pueda garantizar cualquier situación de derecho a nivel internacional, cuando no es capaz de garantizarla en el interior del país.

Quisiera salir al paso de la peregrina opinión de quienes consideran demagogia esta defensa de los derechos humanos. ¿O es demagógico, señoras y señores Diputados, defender para todos aquellos principios sobre los que descansa la vida política actual y fu-

tura de España desde el 15 de junio pasado? No puedo olvidar jamás que antes de esa fecha, cuando nuestra situación era muy otra, contábamos siempre con el apoyo moral de los demócratas chilenos.

En cuanto al contenido del Convenio que estamos discutiendo, llama la atención que, en su artículo 2.º, se contempla la posibilidad de designar una Comisión Mixta para conseguir una interpretación más acorde del texto. Creo que, en todo caso, un Convenio bilateral debe concretarse de forma definitiva. Y no acierto a comprender la necesidad de dicha Comisión Mixta, a no ser que deba interpretarse como un reconocimiento del legislador de la falta de una base política de entendimiento lo suficientemente sólida para confiar en la virtualidad del Convenio mismo.

Señoras y señores Diputados, conviene observar, por otra parte, que lo reducido del ámbito que se contempla en el proyectado Convenio entre España y Chile tiene el efecto de no resolver la globalidad de cuestiones que interesan en este campo de carácter específicamente técnico, y en cambio ofrece, sin compensación lo suficientemente importante, una base a la propaganda política.

No se nos oculta, en efecto, el uso intencionado que se pueda hacer hoy de tal Convenio como arma de prestigio del régimen chileno. Estimo, además, que toda vez que en la votación del documento sobre la situación de los derechos humanos en Chile, de las Naciones Unidas, el Gobierno español creyó conveniente optar por la abstención, la decisión de eludir ahora este Convenio contribuiría a no ofrecer una imagen de convivencia de nuestro Estado ante la situación chilena.

Antes de finalizar, me gustaría recordar también las palabras que el propio Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, pronunció con motivo de la ratificación de los Pactos de Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 27 de abril de 1977: «La trascendencia que el Gobierno de la Monarquía concede al respecto y a la puesta en práctica de unos derechos imprescindibles e inalienables» —afirmando a continuación—, «la voluntad de mi Gobierno es ensanchar al máximo la acción internacional para que esos derechos del hombre, de los que esta Organización es tan justamente portavoz y aliento,

sean cada vez más un principio fundamental de las relaciones entre las naciones».

Señoras y señores Diputados, porque la Minoría Catalana y este Diputado entienden que los derechos humanos son un principio fundamental en las relaciones entre las naciones, mantenemos nuestra enmienda a la totalidad del convenio entre España y Chile para evitar la doble imposición sobre la renta y en cuanto se refiere al ejercicio de la navegación aérea. Por tanto, pedimos a esta Cámara que no ratifique dicho convenio y lo devuelva al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera consumir un turno? (Pausa.)

El representante del Grupo Parlamentario de UCD tiene la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Ante todo, tengo que agradecer al Diputado enmendante, señor Canyellas, que me haya ahorrado dos cosas, sobre todo una fundamental, que no es otra que entrar en el aspecto técnico del convenio que actualmente discutimos; y, la segunda, que haya bajado el tono del debate después de los teloneros que hemos tenido esta tarde. (Rumores.)

Sin embargo, hay una cosa muy importante que el señor Canyellas ha dicho, que es la palabra Chile. La palabra Chile en esta Cámara, para la mayor parte de nosotros, ha significado dos cosas muy importantes. La primera, entre otras muchas, es porque hemos visto la ayuda —que él mismo ha recordado— a través de muchísimos años del Gobierno de Chile y de los chilenos en pro de la democracia española. Y, la segunda, porque en esos cambios tornadizos de la historia hemos visto también que Chile ha tenido, por desgracia, el cambio justo a peor cuando España, desde hace unos meses, ha tenido una real democracia o el principio de ella.

A todo ello yo tendría que hacer unas pequeñas acotaciones porque aquí no discutimos el principio de los derechos humanos y, por eso, el representante de Unión de Centro Democrático, en la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores de 7 de febrero de 1978, propuso un texto que leo íntegramente porque es muy corto. Dice así: «La Comisión de

Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, ante la continua violación de los derechos humanos en el mundo, propone la siguiente resolución sobre los derechos humanos:

Primera.—Que la política exterior española se oriente efectivamente en defensa de los derechos humanos violados en distintas partes del mundo, particularmente cuando se trate de pueblos de los que nos sentimos especialmente solidarios.

Segunda.—Que el Gobierno español proponga a la consideración de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa una recomendación relativa a la condena de los regímenes donde se produce la transgresión permanente de los derechos de los detenidos políticos y, especialmente, en materia de conmutación de penas».

Queda, por tanto, muy claro que UCD ha defendido, defenderá siempre y hará lo posible —por lo mismo que el Diputado señor Canyellas ha dicho— en todo lo referente a los derechos humanos.

Estamos ahora ante un convenio que se titula simplemente «de doble imposición en materia de impuestos sobre la renta en cuanto a lo que se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea». No quisiera ahora, para no cansar a SS. SS., hacer una exposición larga y exhaustiva de todas las relaciones que hemos tenido con Chile desde el año 1950 en que firmamos el convenio comercial económico. A partir de entonces han sido muchos y muy extensos los tratados que hemos tenido con Chile.

Sin embargo, quisiera recordar que en el mes de abril de 1971 el entonces Ministro de Asuntos Exteriores de España y hoy Diputado por elección popular, señor López-Bravo, estuvo en Santiago de Chile donde firmó un comunicado conjunto en el que se determinaban áreas específicas de cooperación en materia económica y financiera. Consecuencia de aquello fue el acuerdo para una planta de ensamblaje de camiones españoles en Chile; y eso era en 1971 en pleno gobierno del admirado Presidente Allende.

En ese momento —y el señor López Bravo podrá atestiguarlo— el Presidente de la República de Chile, don Salvador Allende, dirigió a España un mensaje en el Congreso,

pronunciado el 21 de mayo de aquel año, con las siguientes palabras: «Como una expresión más de las fuertes vinculaciones que Chile tiene con España por razones históricas e invitado oficialmente por el actual Gobierno para que visite nuestro país el Ministro de Asuntos Exteriores de España, señor López-Bravo, en marzo pasado...».

Durante las reuniones sostenidas con los Ministros de Relaciones Exteriores y Economía, el señor Ministro de Asuntos Exteriores, a la sazón López-Bravo, recibió toda clase de atenciones por parte del Gobierno de Chile e incluso el Presidente de la República, señor Allende, asistió a una recepción...

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS que guarden silencio.

El señor MUÑOZ PEIRATS: A una recepción celebrada por el mismo Gobierno y fue criticado por algunos miembros del partido por ir a saludar al señor Ministro de Asuntos Exteriores español.

Salvador Allende, es, por tanto, una de las personas admiradas y admirables para todos los defensores de la democracia y libertad y precisamente el día de su asesinato, el 11 de septiembre de 1973, exactamente igual que el 25 de abril portugués, ya no son fechas históricas que pertenezcan a Chile o Portugal, sino fechas históricas que pertenecen a la historia de la defensa de la libertad y de la democracia.

Por tanto, cuando el Gobierno ha propuesto la firma y el acuerdo de este Convenio hay una cosa que tiene clara: Este Convenio es favorable para proposiciones fiscales y bilaterales y de evasión por cuestión de cooperación económica. No estoy defendiendo aquí aquello de primero vivir y luego filosofar, porque si fuera cierto lo que se ha dicho muchas veces de que no tuviéramos relación con ninguno de los países que incumplen los derechos humanos, nuestro comercio internacional quedaría prácticamente reducido, ya que los países que actualmente no cumplen los derechos humanos en el mundo, según las organizaciones internacionales más importantes, alcanzan el número de 118,

lo cual sería reducir de repente nuestro comercio internacional a una mitad.

Digo todo esto porque, en vista de que el Convenio en sí no tiene ninguna enmienda técnica, favorece nuestras relaciones comerciales. Repito que en nada atenta a la defensa que haremos de los derechos humanos y creemos, señoras y señores Diputados, que debe aprobarse, porque también en nuestra época de dictadura este tipo de convenios ha sido firmado por la mayor parte de los países europeos y americanos que tenían una verdadera democracia.

Creemos que nada tienen que ver los asuntos de la defensa de los derechos humanos con la firma de un convenio comercial que, además, favorece en gran parte no solamente nuestra economía, sino nuestras relaciones internacionales, aunque al hablar de economía hay que decir que precisamente es uno de los puntos más importantes que tenemos hoy planteados en el país.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro turno? (*Pausa.*)

El representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra.

El señor LORDA ALAIZ: Señor Presidente, señoras y señores miembros de la Cámara, ya en la Comisión de Asuntos Exteriores el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña prestó sin vacilar su apoyo a la iniciativa de la Minoría Catalana de oponerse a la ratificación del Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta en cuanto se refiere al gravamen del ejercicio de la navegación aérea. Ahora, ante el Pleno del Congreso, persistimos en la misma actitud, porque seguimos creyendo que la ratificación por parte de esta Cámara del mencionado Convenio ha de contribuir, de una manera u otra, pero con toda seguridad, al mantenimiento de uno de los regímenes totalitarios fascistas más feroces que existen hoy en el mundo: el de la Junta Militar chilena presidida por el General Pinochet.

Esta afirmación que acabamos de hacer mediante un lenguaje directo y sin ambages acaso suene ásperamente a los oídos de SS.

SS., pero nadie podrá negar o ignorar la verdad que encierra.

Ocurre, sin embargo, que aquellos a quienes Chile y la conculcación habitual de los derechos humanos que en dicho país tiene lugar les parece algo muy remoto, o que profesan una escala de valores invertidos o pervertidos en la que la dignidad y la libertad humanas ocupan uno de los últimos lugares, se ven obligados, para guardar las apariencias, a hacer verdaderos alardes de prestigios mental y moral para escamotear esta verdad manifiesta que estorba a la defensa de sus intereses materiales más inmediatos. Son ellos quienes quieren hacer ver que esta relación que nosotros establecemos entre la ratificación de un convenio (de espíritu equitativo, después de todo, puesto que intenta impedir una imposición fiscal sobre ingresos ya gravados) y la persistencia de un régimen espúreo está fuera de toda proporción y hasta cogida por los cabellos, aunque nadie podrá negar —repetimos— su existencia.

Nos dicen que las negociaciones que precedieron a la conclusión del Convenio se iniciaron ya en los días del Presidente Allende, sin recordar, claro, que el Convenio se establece de hecho con los asesinos del Presidente Allende. Se insistirá machaconamente, como ha hecho nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, en que los derechos humanos son inviolables, por supuesto, pero que no hay que condenar a la Junta Militar de Chile, que los viola, como es notorio, sistemáticamente, porque (y la razón, observen SS. SS., se quiebra de sutil) el chileno no es el único Gobierno en el mundo que los conculca.

Aquí, el señor Oreja no tiene inconveniente en desmentir la sabiduría popular, a la que en esta Cámara se ha apelado más de una vez, que encierra el conocido proverbio de «Más vale pájaro en mano que cien volando». No; respecto a la Junta chilena, el señor Oreja invierte los términos y dice: «Más vale cien pájaros volando que uno en mano». Y observen SS. SS. que es éste el procedimiento más seguro para que sigan volando, es decir, campando por sus respetos, no ya sólo los cien pájaros, sino también el uno, en nuestro caso Pinochet, por lo

que resulta ocioso señalar a SS. SS. que atribuímos a la palabra «pájaro» su acepción menos amable.

Otro subterfugio. Hay que ratificar el Convenio porque es menester distinguir, si no queremos sentar plaza de alma de cántaro, entre régimen y Estado, y el Convenio no está supeditado al ámbito del régimen, sino al del Estado. No somos tan zafios que no comprendamos el distinguo, pero la verdad es que no importa demasiado que nosotros comprendamos o no semejante diferenciación. Lo malo, lo trágico, es que quien no la comprende, o se le antoja no respetarle es el propio Pinochet, al cual no le produce ningún escrúpulo poner el aparato del Estado al servicio de su régimen autocrático.

En suma, a nosotros todos esos argumentos que se esgrimen para justificar el mantenimiento de unas relaciones normales y hasta cordiales con un Gobierno que se ha hecho reo y se está haciendo reo todos los días de los más abominables crímenes de lesa humanidad nos parece especioso e, incluso, hipócrita. Creemos que subyace en ellos una total indiferencia por la violación de los derechos humanos cuando esto no se produce en las propias carnes. Por eso, porque los Socialistas de Cataluña no queremos dar al Gobierno de Pinochet las más mínimas facilidades que puedan contribuir, aunque sea de una manera mediata y todo lo indirecta que se quiera, a mantener la opresión despiadada del mismo sobre el pueblo chileno, hacemos nuestra la enmienda a la totalidad del Convenio con Chile, presentada por la Minoría Catalana, y pedimos a los demás Grupos Parlamentarios que hagan lo propio.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera intervenir en el turno en contra? (Pausa.) No existiendo solicitud de turno en contra, se concede, si lo solicita cada uno de los Grupos que no hubieren intervenido en el debate, la posibilidad de explicar su posición respecto del mismo. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera intervenir a efectos de explicación? (Pausa.) El Gobierno ¿desea intervenir en el debate? (Pausa.) Pasamos entonces directamente a la votación de la enmienda. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 138; en contra, 146; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

A continuación, procede la votación sobre el texto del Convenio.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 151; en contra, 136; abstenciones, cuatro.

TOMA EN CONSIDERACION DE LA SIGUIENTE PROPOSICION DE LEY SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

El señor PRESIDENTE: A continuación, en el orden del día figuraba la toma en consideración de tres proposiciones de ley, pero han sido retiradas por el Grupo proponente dos de ellas, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 100, apartado 2, del Reglamento. Por tanto, procede solamente abrir el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley, formulada por varios señores Diputados del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre aprovechamiento de aguas.

Ruego al señor Secretario que dé lectura de la proposición, así como del dictamen de la Comisión y de la respuesta del Gobierno, si las hubiere.

El señor SECRETARIO (Ruiz-Navarro y Gimeno): Dice así: «A la Mesa del Congreso de los Diputados.—Los Diputados que suscriben, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, previo conocimiento del portavoz de dicho Grupo, tienen el honor de presentar la siguiente proposición de ley acogiendo a lo establecido en el artículo 92, 2, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

»La justificación de la proposición de ley que se formula se halla en la propia exposición de motivos con que fue encabezado el texto articulado del Decreto 3.290/1974, de 25

de octubre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 290, del 4 de diciembre del mismo año, en donde se razonaba que la reglamentación a la sazón vigente en orden a la tramitación de concesiones de aprovechamiento de aguas públicas no establecía distinción alguna en cuanto a la exigencia de requisitos atendiendo a la entidad o importancia de las concesiones solicitadas por los administrados, identidad de tratamiento procedimental originario en la práctica de un trato discriminatorio al impedir a multitud de usuarios solicitar de la Administración concesiones de pequeños aprovechamientos de aguas ante el número de requisitos y garantías impuestos por dicha legislación, que, si necesarios para la gran mayoría de los aprovechamientos de aguas, no parecen serlo tanto para estas pequeñas concesiones, constitutivas también de un elemento indispensable del desarrollo económico de la nación.

»Fue en mérito a estos razonamientos de interés general y a los principios de economía y eficacia señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo por lo que pareció oportuno establecer una tramitación abreviada para dichas pequeñas concesiones, agilizando las exigencias previas impuestas al administrado en la solicitud del aprovechamiento, aunque conservando las garantías que el procedimiento común determina y que para la Administración son de obligado cumplimiento en el ejercicio de su función administradora, así como los informes preceptivos de otros Departamentos ministeriales.

»Y así lo hizo el aludido Decreto 3.290/1974, estableciendo unas normas para la tramitación abreviada de concesiones sobre pequeños aprovechamientos de aguas públicas.

»La acogida y aceptación que merecieron las disposiciones de aquel decreto quedaron de manifiesto en los incontables expedientes tramitados por las Comisarias de Aguas, a solicitud de administrados que, al amparo de la breve tramitación reglada en la citada disposición, obtuvieron la concesión respectiva de aguas para los aprovechamientos autorizados en la misma.

»Sin embargo, promovido recurso contencioso-administrativo por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en impugnación del Decreto 3.290/1974, por estimar

que afectaba a sus intereses profesionales, la Sala tercera del Tribunal Supremo, por sentencia de fecha 31 de diciembre de 1976, falló: "Que rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos de estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Decreto número tres mil doscientos noventa/mil novecientos setenta y cuatro, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, el cual anulamos y dejamos sin efecto alguno por ser contrario a derecho todo ello sin expresa condena en costas".

»Posteriormente, por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de julio de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 208, del 31 de agosto del mismo año, se hizo público el fallo transcrito, al tiempo que el acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 1977, que dispuso el cumplimiento de aquel fallo en sus propios términos.

»Desde entonces, pues, quedó sin eficacia el Decreto 3.290/1974 y obligados los pequeños propietarios o agricultores en general, por ejemplo, a ajustarse en sus necesidades de aprovechamiento de aguas públicas en cantidad mínima a los cuantiosos gastos que comporta la tramitación de una concesión conforme a la normativa general reguladora de la materia. Y aún queda pendiente el problema que podría suscitarse si se entendiese que la nulidad decretada por el Tribunal Supremo de la disposición legal que amparó innumerables concesiones de pequeños aprovechamientos de aguas públicas comporta la nulidad consiguiente de esas mismas concesiones.

»En definitiva, toda la argumentación en que descansa la sentencia del Tribunal Supremo, Sala tercera, de 31 de diciembre de 1976 tiene por contenido esencialmente el principio de observancia y respeto, vigente en nuestro derecho, al de jerarquía de las normas y, en base a ello, estimar que el calendario decreto que fue impugnado en el recurso conculcaba normas de superior rango y jerarquía, cuales son las contenidas en la Ley de Aguas y disposiciones dictadas en el desarrollo de la misma.

»Pero dado el contenido social indudable inspirador del decreto anulado por la resolu-

ción del Tribunal Supremo, que inequívocamente subsiste, se estima que el remedio está en dictar una norma legal de rango suficiente para que prevalezcan sus disposiciones, sin contravención del principio de derecho antes invocado.

»A tal efecto, y con las catorce firmas reglamentarias, se acompaña el texto articulado de la proposición de ley que se formula para que se le dé el trámite reglamentariamente establecido». *(Hay la firma de catorce señores Diputados de Unión de Centro Democrático.)*

«Proposición de ley que se formula para el establecimiento de una tramitación abreviada en el otorgamiento de concesiones de pequeños aprovechamientos de aguas públicas:

»Artículo primero. Para el otorgamiento de pequeños aprovechamientos de aguas públicas, las Comisaría de Aguas, atendiendo a las circunstancias de hecho, y en razón del interés general, podrán aplicar el procedimiento abreviado a que se refiere la presente ley:

»Artículo segundo. Se entenderán por pequeños aprovechamientos los inferiores a cinco litros/segundo o a cien C. V. con destino a riegos y fuerza motriz, respectivamente, para cuya derivación no se precise el establecimiento de presa de fábrica permanente, y hasta un límite de dos litros/segundo cuando se trate de abastecimientos de pequeños núcleos de viviendas aisladas o de usos industriales.

»Artículo tercero. El procedimiento abreviado referido en el artículo primero se caracteriza por las siguientes notas:

»Uno. A la solicitud de concesión bastará acompañar un croquis de las obras a realizar y la descripción detallada de las mismas, justificando, en el caso de riegos, la propiedad de las tierras a regar mediante escritura pública o certificado del Registro de la Propiedad, sin necesidad de presentar estudio agronómico, y aportando en el de abastecimientos certificación de Sanidad relativa a la potabilidad del agua.

»Dos. No será de aplicación en este procedimiento el trámite de competencia de proyectos.

»Artículo cuarto (o disposición final). Quedan derogadas, por lo que respecta a los aprovechamientos de aguas públicas cuya concesión se regula en la presente ley, todas las

disposiciones de cualquier rango que contradigan lo que en ella se establece.—Madrid, febrero de 1978».

Señor Presidente, no existe dictamen de la Comisión ni informe del Gobierno, por lo que, en aplicación de lo establecido en el artículo 92, número 5, habiendo transcurrido los quince días de su presentación, viene esta proposición de ley ante esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el primer firmante de la proposición.

El señor CASAÑO SALIDO: Señoras y señores Diputados, muy brevemente, por la avanzada hora que es ya y también porque en la exposición de motivos que ha sido leída está contenida la razón de por qué hemos hecho esta proposición de ley un grupo de parlamentarios de Unión de Centro Democrático, que es para que exista, vuelva a existir, una tramitación abreviada para la concesión de aguas a los pequeños aprovechamientos de caudales públicos.

Según lo establecido en la Ley de Aguas y en el Decreto de 1927, lograr un aprovechamiento de caudales públicos era un tratamiento administrativo largo, pesado, engorroso y costoso.

No voy a cansar a los señores Diputados manifestándoles todos los trámites que existían. Basta con señalar que había que abonar tres tasas, eran necesarios dos proyectos, varias publicaciones en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado; en resumen, una tramitación que podía durar, aproximadamente, dos años.

En consecuencia, y existiendo ya la Ley de Procedimiento Administrativo, que establecía los principios de economía, de celeridad y de eficacia, el 25 de octubre de 1974 se dicta un decreto, el número 3.290, en virtud del cual se establece una tramitación abreviada para los pequeños aprovechamientos de caudales públicos.

Pero este decreto, que tuvo una general acogida —basta con pensar que nada más que en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en el tiempo que ha estado vigente, hubo más de 800 peticiones y que en las trece Comisarias de Aguas que existen en España se trami-

taron más de diez mil peticiones, lo que da idea de la importancia del tema—, cuando el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos establece el correspondiente contencioso, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en sentencia del 30 de diciembre de 1976, anula este decreto, quedando, en consecuencia, paralizada la tramitación de todos estos procedimientos que había para los pequeños aprovechamientos de caudales públicos y, por tanto, se produce incluso la nulidad de los ya existentes.

Estas son las razones de tipo social y de tipo económico, de gran importancia —que no tengo, creo yo, que valorar porque SS. SS. las comprenden perfectamente—, que nos han llevado ahora a querer que aquel decreto —que en virtud del principio de jerarquía de las normas fue anulado por el Tribunal Supremo— tenga rango de ley.

Nosotros, al formular esta proposición, hemos hecho una copia literal y exacta del Decreto de octubre del año 1974, pero estimamos que este decreto es mejorable y puede ser mejorado cuando vaya a la correspondiente Comisión.

En consecuencia, pido a SS. SS. que tomen en consideración esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante del Gobierno desea intervenir respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley? (Pausa.)

Entonces, de acuerdo con lo previsto en el artículo 92, párrafo 5, del Reglamento, corresponde pasar a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley que se ha leído anteriormente. Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 220; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la toma en consideración de la proposición de ley formulada por la Unión de Centro Democrático.

INTERPELACIONES

El señor PRESIDENTE: El punto 3 del orden del día se refiere a una serie de interpelaciones presentadas por distintos señores Diputados. En relación con las mismas, a solicitud del representante del Gobierno, se ha aplazado el debate de algunas de ellas, las que correspondían a los Ministerios que han sufrido cambios en este momento. Por consiguiente, las interpelaciones han quedado reducidas a tres: una, sobre aumento de pensiones presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; otra, también sobre aumento de pensiones presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y una tercera sobre retribución de los funcionarios públicos presentada también por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

AUMENTO DE PENSIONES (FORMULADA POR EL SEÑOR DE VICENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Examinamos la primera de las interpelaciones enunciadas. Tiene la palabra el señor De Vicente para su mantenimiento. *(El señor Presidente abandona la Sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Vicepresidente, señoras y señores Diputados, cuando, tras presentar nuestra interpelación sobre la política de revalorización de pensiones de la Seguridad Social, tuvo conocimiento el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de la existencia de otras interpelaciones sobre el mismo tema, pensó en la posibilidad de retirar su interpelación, para no someter a SS. SS. al repetitivo ejercicio de oír hablar tantas veces del mismo tema.

Tal era en principio nuestra intención, hasta que el pasado miércoles, al plantearse en esta Cámara la primera de las interpelaciones sobre la revalorización de pensiones, pude comprobar que quedaba pendiente por realizar la importante tarea de controlar al Gobierno, tarea que el Congreso de los Diputados tiene atribuida.

Contratamos entonces que el análisis político de pensiones del Gobierno seguía pendiente. Por eso precisamente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario hace hoy uso de esta interpelación.

Lo voy a hacer, señoras y señores Diputados, sin acudir a fáciles sensiblerías. Los ancianos están hartos de que se les manipule. Lo haré intentando, por tanto, no acudir a fáciles tópicos. Baste, por consiguiente, con pocas palabras, con decir aquí que la situación de los pensionistas españoles es económica, psicológica, social y políticamente inadmisibles para que el tema quede dicho. Se podría, por supuesto, decir más cosas de los tres millones y medio de pensionistas y de ese millón de ancianos sin derecho a pensión, pero aquí y ahora, señoras y señores Diputados, no hemos venido a hablar de generalidades ni, por supuesto, de superficialidades. Hemos venido, por el contrario, a controlar al Gobierno, y al Gobierno se le controla haciendo análisis político de su conducta.

Hemos venido, al menos los socialistas, a controlar la política del Gobierno sobre pensiones, entendiendo que a los cientos de miles de pensionistas que el 15 de junio votaron a la izquierda, y también a los que, sin duda equivocados o presionados, votaron a la UCD, se les defiende mejor con la seriedad de un análisis político de clase aplicado a su realidad, que en este caso concreto no es otra que la triste realidad de los pensionistas españoles.

Voy a intentar —quiero decírselo a SS. SS. previamente—, por otra parte, no incurrir en el error político de convertir nuestra interpelación en una lección de aritmética, pues, aunque se trataría de aritmética política, demasiado aritmética política tenemos cada miércoles en este hemicycle, aunque en esta tarde con feliz resultado.

Les prometo, por ello, señoras y señores Diputados, no acudir a más datos que los mínimos imprescindibles, a fin de no torturarles con una cascada de cifras que acabaría, además de mareándoles; acabaría, repito, por no sacarles de la duda de si el Gobierno ha actuado o no correctamente con sus medidas de revalorización de las pensiones.

Y para que el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social no pueda decirme que le

formulo aquí temas que no figuran en el texto de la interpelación publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», me circunscribiré a los dos puntos en ella contenidos, que, como Sus Señorías saben, son: primero, la no revalorización de las pensiones en noviembre de 1977, y segundo, el incumplimiento por parte del Gobierno de lo previsto en los «Acuerdos de la Moncloa» sobre revalorización de pensiones a partir del 1 de enero de 1978.

Hablaré, por tanto, en primer lugar de la revalorización de las pensiones que todos los pensionistas españoles de la Seguridad Social esperaban tuviera lugar con efectos del 1 de noviembre de 1977, revalorización de la que nunca más se supo.

He dicho, señoras y señores Diputados, que los pensionistas españoles esperaban que, con efectos del 1 de noviembre, el Gobierno de UCD les subiera las pensiones.

Permítanme que les diga que al pensar tal cosa, al esperar la subida de sus pensiones en noviembre pasado, los pensionistas españoles no actuaban como visionarios, no eran unos ilusos. Por el contrario, tenían los pies sobre la realidad, sobre el suelo.

Los pensionistas esperaban la revalorización porque, desde el Gobierno de la UCD, el Ministro de Sanidad y Seguridad Social la había anunciado públicamente. Ellos, los pensionistas, se lo creyeron.

El señor Ministro del ramo, el día 29 de septiembre pasado anunció que las pensiones de la Seguridad Social iban a subir el 13,5 por ciento, porcentaje que expresaba el experimentado por el salario mínimo interprofesional, al pasar de las 440 pesetas diarias fijadas por el Decreto de 26 de marzo de 1977 a las 500 pesetas/día fijadas por el Decreto de 23 de septiembre del pasado año.

Para que no quede a SS. SS. la más mínima duda sobre la veracidad de mi afirmación, les invito a que acudan a la hemeroteca y lean las páginas de «Economía y Trabajo», de «El País», del 30 de septiembre, o las páginas de «La Vanguardia», del «Ya», de «El Correo Catalán», de «Pueblo» o de «Informaciones» de la misma fecha.

En esos periódicos podrán SS. SS. leer lo que yo he leído, que es lo mismo, por cierto, que millones de ancianos españoles escucharon, con alegría, ese mismo día por un medio

informativo, Televisión Española, nada sospechoso de parcialidad en contra del Gobierno.

Yo leí, ustedes pueden leerlo; ellos, los ancianos, lo escucharon, que las pensiones se revalorizarían el 13,5 por ciento a partir del primero de noviembre. El anuncio de la revalorización lo hizo el señor Ministro en una rueda de prensa por él mantenida con los periodistas madrileños el 29 de septiembre.

Se trataba de un anuncio —el del señor Ministro— que, por esperado, no podía sorprender a ningún pensionista. Se trataba de un anuncio lógico en el «modus operandi» de las revalorizaciones de pensiones de los últimos años, pues, sin necesidad de remontarnos muy lejos, en 1976 hubo dos revalorizaciones de pensiones, la de mayo y la de noviembre, y ya en 1977, el primero de mayo, se habían revalorizado de nuevo las pensiones.

Los pensionistas creyeron al pie de la letra la promesa gubernamental, porque formaba parte de una rutina, y porque la hacía un Ministro del Gobierno que decía proteger a los ancianos.

¿Cómo meter, señoras y señores Diputados, en la cabeza de un pensionista que el Ministro no había dicho que subirían las pensiones? ¿Cómo meter que el Ministro se había equivocado, si ésta era la hipótesis? Si el Gobierno había dicho que subían las pensiones en noviembre, por algo sería y, cuando menos, porque detrás de la afirmación había hecho un estudio actuarial que así lo avalaba.

Pensar que se anunció la subida sin que se hubieran hecho los oportunos estudios estadístico-actuariales de su coste sería ofender a un Ministro cuya competencia técnica personalmente respeto hace años.

¿Qué pasó entonces, señoras y señores Diputados, para que, a pesar de que todo indicaba que las pensiones subirían en noviembre, sin embargo ocurrió lo contrario, es decir, que se congelaron?

Esta es la primera pregunta que ruego al Gobierno tenga a bien contestar.

Tal vez el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social nos diga que los culpables de que las pensiones no subieran en noviembre de 1977 fueron los llamados Acuerdos de la Moncloa.

Si así no fuera, a mi Grupo, por supuesto,

le gustaría que el señor Ministro lo demostrara.

Es ésta la segunda petición que le hago, adelantándole que, en nuestra opinión, ni en el texto del programa de saneamiento y reforma económica que el señor Vicepresidente del Gobierno Fuentes Quintana puso sobre la mesa de la negociación de la Moncloa el 8 de octubre de 1977, ni en la declaración de consenso publicada tras la primera ronda de reuniones celebradas en la Moncloa el 8 y el 9 de octubre, ni en la mesa sectorial de negociación sobre Seguridad Social, en la que tanto el señor Ministro como el Diputado que les habla estuvieron presentes, durante tres agotadoras jornadas; ni en el texto de los Acuerdos de la Moncloa suscritos el 25 de octubre pasado, se hace la más mínima referencia contraria a la necesaria, anunciada, previsible y esperada revalorización de pensiones de noviembre de 1977.

He aludido a tres documentos cuya lectura es de fácil acceso. Basta con leerlos para comprobar que digo la verdad.

He aludido a la negociación en la mesa sectorial de la Seguridad Social. Apelo, si preciso fuera, para corroborar la veracidad de mi afirmación, al testimonio de otros Diputados de esta Cámara que allí estuvieron presentes en representación de su Grupo Parlamentario.

Lo único, señoras y señores Diputados, que durante las negociaciones de la Moncloa era conocido eran las ya citadas declaraciones del Ministro del ramo. Y, sin embargo, señoras y señores Diputados, la revalorización no tuvo lugar. ¿Por qué, señores del Gobierno?

Tal vez el señor Ministro del ramo nos diga que la tesorería de la Seguridad Social no permitió la subida de las pensiones, porque la recaudación de la Seguridad Social está por los suelos y los gastos por las nubes.

Si así fuera, a mi Grupo Parlamentario le gustaría que el Gobierno lo diga ante esta Cámara —aunque tenemos otra interpelación sobre este tema en un ulterior debate— y, desde esta Cámara, a todos los pensionistas del país, a los que nadie, desde el aparato oficial, les ha dicho, espontáneamente, que las pensiones no subían, a pesar de lo prometido.

Los pensionistas se enteraron de que no les

subían las pensiones cuando al ir a cobrar a primeros de diciembre la nómina vencida de noviembre les pagaron lo mismo que el mes anterior.

Política de hechos consumados. Esta es la política que entendemos ha seguido el Gobierno en la Cámara. Nada de explicaciones dadas desde el Gobierno. Esta es —repito— la política que el Gobierno de la UCD ha seguido con los pensionistas, olvidando el Gobierno al actuar así (es decir, al no actuar) que uno de los pilares de la democracia es la existencia de niveles suficientes de información, y olvidando que el Gobierno de UCD, cualquier Gobierno, no puede esconder la cabeza como un avestruz político.

La democracia, señores del Gobierno, también es para los pensionistas, pues la democracia o es para todos o no es democracia.

La democracia exige que alguien del Gobierno explique a los tres millones y medio de pensionistas por qué, en pocos días, lo que al principio era injusto pasó a ser justo. Permítanme que les desvele el juego de palabras.

Este Diputado afirma que la congelación de las pensiones en noviembre de 1977 fue injusta. Pero no sólo lo opino yo. Permítanme que apele al testimonio de un conocido, capaz y brillante Diputado de la UCD que, a finales de septiembre pasado, decía así al diario «Pueblo»: «Suspender la revalorización de pensiones (se refería a la de noviembre) me parecería injusto». Estas eran sus palabras literales. Ese Diputado, en sus declaraciones a «Pueblo» del 30 de septiembre pasado, propugnaba una «elevación de las pensiones en porcentaje al menos igual al registrado por el salario mínimo interprofesional», que era el 13,5 por ciento. Y finalizaba el Diputado por Badajoz don Enrique Sánchez de León, Ministro de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de UCD, diciendo que «evidentemente no se puede perjudicar a las economías más modestas en tiempos de inflación».

Señores del Gobierno, si era necesario el sacrificio de los pensionistas (un sacrificio más), como muestra eficaz de su solidaridad con el país, para, entre todos, intentar salvar la crisis económica, el Gobierno debía haberles pedido el sacrificio, explicándoles por qué era necesario —si es que lo era—,

pero nunca imponérselo unilateralmente, que es lo que el Gobierno de UCD hizo.

Llegado este momento, mi Grupo Parlamentario quiere hacer constar que actitudes gubernamentales como la descrita son aún posibles porque la Seguridad Social sigue siendo una incontrolada, señores de UCD. Han pasado ya cuatro meses desde que el Gobierno se comprometió en la Moncloa a enviar a esta Cámara un proyecto de ley sobre participación de los trabajadores, de los empresarios y de la Administración, en la gestión y control de la Seguridad Social, sin que aún lo haya hecho.

Esa falta de control de los trabajadores en la gestión, esa resistencia, al menos por los síntomas, del Gobierno a intentar evitar el control de la Seguridad Social, es la que permite esas promesas incumplidas, esta situación de desamparo de los jubilados, estas maniobras (valga la expresión) electoreras del partido del Gobierno, y esas cifras que el señor Ministro podrá dar a continuación —cifras, sin duda, en catarata—, que nadie sino el Gobierno tiene posibilidad de controlar, manejar y utilizar en beneficio propio y, naturalmente, en perjuicio de los pensionistas, porque, naturalmente, nosotros no tenemos esa posibilidad.

El segundo punto, señoras y señores Diputados, a que se contrae esta interpelación, es el incumplimiento por el Gobierno de lo que, sobre revalorización de pensiones a partir del 1 de enero de 1978 establecen los «Acuerdos de la Moncloa», cuando afirman que para el año 1978, y con efectos a partir del 1 de enero, se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por ciento, y se distribuirá de forma que incida progresivamente en las pensiones más reducidas».

No trato, señoras y señores Diputados, de aburrirles con una sugerencia, con una interpretación o una lección de hermenéutica (yo no soy profesor de nada, soy únicamente aprendiz en esta Cámara) sobre los «Acuerdos de la Moncloa». Simplemente quiero señalar que, frente a quienes tienen duda sobre qué prima en este texto, si la fecha del 1 de enero o, por el contrario, el resto del texto del Acuerdo, el Diputado que les habla lee en el texto del mismo (como leyeron los pensio-

nistas que tuvieron la humorada de adquirir por 50 pesetas el folleto sobre los «Acuerdos de la Moncloa», editado por el Gobierno) y, por cierto, bien claro «que para el año 1978 se incrementará la masa global de las pensiones en un 30 por ciento», pero también lee que dicho aumento se hará «a partir de 1 de enero».

El Gobierno dice que no se queda con un solo céntimo de los 114.000 millones de pesetas de aumento de la masa global de pensiones durante 1978, y que lo que hace es fraccionar, dividir ese aumento de las pensiones previsto para enero de 1978 en dos fases, una que comenzó el 1 de enero y otra que comenzará el próximo 1 de julio.

La consecuencia de este fraccionamiento en dos (enero y julio) del que debería haber sido un único aumento del 30 por ciento en 1 de enero, es que los pensionistas dejarán de cobrar durante el primer semestre de 1978 un dinero que, sin consultar con nadie, el Gobierno les ha retenido. No es que el Gobierno se lo guarde, sino que el Gobierno, por su cuenta, ha decidido pagar su deuda anual con los pensionistas a la comodidad financiera del Gobierno. Es como si al señor Ministro alguien le debiera 120 pesetas, a pagar en 1978 a razón de 10 pesetas mensuales —y permítame el ejemplo, con el que en absoluto pretendo ofenderle—, y decidiera unilateralmente pagarle los seis primeros meses a razón de cinco pesetas, y los restantes seis meses a 15 pesetas mensuales, por supuesto que el señor Ministro habría cobrado a final de año sus 120 pesetas, pero su deudor se habría tomado, sin consultarle a usted, cómodos plazos de pago, y, además, sin devengar intereses en su favor. ¿Lo aguantaría el señor Ministro sin rechistar? ¿Aguantaría el señor Ministro correr con la carga de la inflación del primer semestre de 1978?

Pues bien, señor Ministro, eso mismo es lo que ha hecho el Gobierno con los pensionistas como globalidad, como conjunto, aplazarles para el segundo semestre de 1978 parte de lo que les tenía que pagar en el primer semestre del mismo año, y, además, hacerles pagar —tema en el que los pensionistas no están en absoluto de acuerdo— la inflación de los seis primeros meses del año. El Go-

bierno reservándose, al parecer, el papel de intérprete exclusivo de los Acuerdos de la Moncloa, fraccionó en dos aumentos lo que debería ser uno solo.

Llegados aquí, a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría, señor Ministro y supongo que también a SS. SS. en general, que se nos explicara por qué el Gobierno eligió el mes de julio de 1978 en vez de el de mayo para comenzar la segunda parte de la revalorización por él prevista para el presente año.

Tal vez, si lo que faltaba y sigue faltando es dinero, resulta obvio pensar que con el aumento de la recaudación de la Seguridad Social, previsible para abril de 1978, se habría podido financiar dicho aumento para el mes de abril, para el mes de mayo y para el mes de junio, en el peor de los casos.

Habitualmente, como el señor Ministro sabe, las revalorizaciones se venían haciendo en mayo. Y perdone el señor Ministro, ¿no será (él me conoce y sabe que soy un tanto mal pensado) una decisión electoralista de cara a las municipales esa elección del mes de julio? Por supuesto es una pregunta, señor Ministro.

Nosotros no pretendemos discutir aquí y ahora las cifras globales que sobre el aumento de pensiones durante 1978 pueda darnos el Gobierno. Estamos en ese punto sólo, claro está, en inferioridad de condiciones respecto del Gobierno y no por falta de conocimientos técnicos, como puede que algún mal pensado de los bancos gubernamentales podría sospechar a fuerza de oírsele decir a alguno de sus dirigentes, sino porque el Gobierno tiene una información estadística de la que carecemos los parlamentarios de la oposición, precisión que hago para con ella ahorrar al señor Ministro del Ramo una serie de cifras que, evidentemente, gran número de Parlamentarios no podríamos comprobar en su dimensión global macroeconómica, habida cuenta de la falta de información que padecemos y de la que padece esta Cámara.

Sin embargo, como sí sabemos multiplicar y dividir, tenemos que razonar al Gobierno con aquellos datos a los que sí puede acceder un Diputado de la oposición, los datos del «Boletín Oficial del Estado».

Voy a tomar un ejemplo concreto, el ejem-

plo que tomamos siempre, el que incluso tomó el señor Ministro la semana pasada en esta Cámara. El del jubilado por cuenta ajena del Régimen General, de más de sesenta y cinco años, con pensión mínima de 9.300 pesetas. Ese jubilado que tenía a final de 1977 una pensión mínima mensual de 9.300 pesetas, de no haber existido revalorización alguna, en 1978 habría percibido durante este año la cantidad total anual de 130.200 pesetas, habida cuenta de la existencia de catorce pagas, doce ordinarias y dos extraordinarias. Con la revalorización en dos fases del Gobierno de UCD, el pensionista en cuestión va a cobrar 163.800 pesetas, lo que le supone un aumento, respecto de lo anterior, del 25,8 por ciento, es decir, menos del 30 por ciento, siendo así, no lo olvidemos, que se trata de un mínimo, de una pensión mínima que debería, en teoría, subir más del 30 por ciento a costa, por supuesto, de que otro subiese menos del 30 por ciento.

Si los que tenían que subir más, los pensionistas de niveles mínimos suben estos porcentajes inferiores al 30 por ciento. ¿Cómo se cumple el tema del 30 por ciento? Por supuesto hay interpretación macroeconómica, tenemos que pensar que la hay; pero nos gustaría que el señor Ministro, a partir de este modesto ejemplo de un Diputado que no tiene más datos que el «Boletín Oficial», pudiera justificarnos algo que el país se pregunta.

Esta pregunta requiere que analicemos seguidamente y, finalmente, si el Gobierno ha cumplido o no el mandato que le daban los Acuerdos de la Moncloa, de que la distribución del incremento global del 30 por ciento en la masa de las pensiones se hiciera de forma que incidiera progresivamente en las pensiones más reducidas.

El Gobierno con simplicidad, que en alguna medida le descalifica (y casi yo no quisiera descalificarle y no quisiera llamarle simplicidad), ha entendido mal lo de la progresividad. Ha entendido que ser progresivo significa aplicar a las pensiones una escala de incrementos con porcentajes decrecientes a medida que aumenta la cuantía de cada pensión a las que, como SS. SS. saben, ha dividido en cuatro tramos. El Gobierno ha olvidado que para lograr la progresividad no

basta una escala decreciente de porcentajes de incrementos, pues el aumento de la pensión en términos monetarios absolutos se obtiene multiplicando la cuantía de cada tramo por un porcentaje, con lo que el aumento de la pensión no sólo depende del porcentaje, sino de ambas cosas.

Señor Ministro, el tema queda ahí, el tema queda pendiente; pero, por si acaso un ejemplo, el mismo de antes, el del pensionista de más de sesenta y cinco años que a final de diciembre de 1977 cobraba, repito, 9.300 pesetas mensuales y aumentó, en función de las normas dictadas por el Gobierno, el 16,13 por ciento el pasado primero de enero y aumentará (y esto es cierto e incontestable y estamos en este punto de acuerdo con el señor Ministro) el 35,48 por ciento el próximo primero de julio.

Por el contrario, un jubilado que a final de diciembre cobrara, por ejemplo, una pensión del orden de 25.000 pesetas, y aumentó su pensión en enero el 8,43 por ciento, le aumentará el próximo primero de julio el 22,09 por ciento.

Pues bien, como SS. SS. han podido comprobar, si por porcentajes fuera, es claro que el modesto pensionista de 9.300 pesetas sube un porcentaje más alto que el de 25.000 pesetas, pero su subida, en pesetas contantes y sonantes, es evidentemente menor, ya que en términos monetarios absolutos a ese pensionista de 9.300 pesetas sólo se le suben 3.300 pesetas al mes y el que cobraba 25.000 pesetas sube 5.300 pesetas al mes, con lo que nos da la impresión, señor Ministro, de que nos encontramos más ante una operación psicológica de porcentajes que ante una operación real de las pesetas contantes y sonantes.

La conclusión es clara para nosotros. El Gobierno en este punto no ha cumplido los Acuerdos de la Moncloa, pues para cumplirlos tendría, bien que haber elaborado una escala de porcentajes de incrementos más inversamente proporcional aún que la que aprobó, bien haber procedido a un aumento lineal de las pensiones; y no lo ha hecho a pesar de que se ha dicho en esta Cámara que el 60 por ciento de los pensionistas está en el mínimo. Luego para nosotros el Gobierno no ha cumplido su compromiso.

No quiero terminar, señoras y señores Diputados, mi intervención sin señalar que en opinión del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso se hace necesario un replanteamiento de la política de pensiones en el nuevo marco de las prestaciones de la Seguridad Social. Replanteamiento que afectará y que tiene que afectar, señoras y señores Diputados (y conviene que estas cosas se digan en esta Cámara, Cámara que hasta el momento no ha debatido ni un solo proyecto de ley del Gobierno en materia de Seguridad Social), repito, tiene que afectar a autónomos que, hoy por hoy, tienen una base de cotización igual al salario mínimo interprofesional, con independencia de sus ingresos reales, con independencia, señoras y señores Diputados, de sus ingresos reales y a los que los veinticinco años que llevan de cotización (pues empezaron a cotizar en el mejor de los casos en 1953) sólo les permiten alcanzar un coeficiente del 50 por ciento de la base a la hora de la prestación, configurándose así en nuestra opinión una situación discriminatoria de estos autónomos del campo respecto del régimen general e incluso respecto de los asalariados del campo.

Pero también tiene que afectar ese replanteamiento a los trabajadores campesinos por cuenta ajena, cuya asimilación a los del régimen general, aun siendo tan cacareada, no existe en la realidad, pues sólo pueden cotizar por base tarifada cualesquiera, repito, señoras y señores Diputados por segunda vez en esta noche y en esta intervención, cualesquiera que fueran sus ingresos, con lo cual se limitan sus prestaciones.

Son también autónomos de la industria y del comercio para los que el cálculo de la base para pensiones tiene caracteres delirantes, pues para el cálculo de las prestaciones se computan las cotizaciones de los diez últimos años, con lo que entran en juego, en este momento, valores del salario mínimo interprofesional tan terribles como las 84, las 102 o las 120 pesetas diarias, valores con los que nos encontramos que cualesquiera que hayan sido sus cotizaciones, las pensiones de estas personas están prácticamente siempre en niveles mínimos. También esa política de replanteamiento de pensiones tiene que afec-

tar al trabajador en paro, hombres maduros próximos a la vejez que mantienen, en tanto perciban prestaciones de desempleo, la situación de asimilados al alta. Y que al agotárseles las prestaciones de desempleo (lo que por desgracia es frecuente en la presente coyuntura del país) dejan de estar asimilados al alta, y como para tener derecho a la pensión hay que tener período de carencias y estar en alta, se encuentran en paro, sin trabajo, sin desempleo y sin pensión aunque hayan cotizado muchos años.

Se hace ineludible, repito, y finalizo, a medio plazo el establecimiento de una nueva manera de entender la Seguridad Social, acorde con la enmienda que el Grupo Socialista del Congreso ha presentado al correspondiente artículo del Proyecto de Constitución, enmienda mediante la cual nosotros postulamos, en favor de todos los españoles, trabajadores o no, y sin necesidad de previa cotización, un nivel mínimo y garantizado de pensiones, que se complementarán, para aquellos que sean trabajadores acogidos a alguno de los regímenes específicos de la Seguridad Social, con un nivel profesional propio.

Pero, repito, nuestra contribución al gran debate sobre la Seguridad Social española, que entendemos es ineludible, se abre hoy con esta interpelación por nuestra parte al menos, a la que seguirán otras, sobre el control democrático de la gestión de la Seguridad Social, sobre la financiación de la Seguridad Social, y a la que se une, como primera muestra de la capacidad legislativa de esta Cámara, de la autocapacidad de la misma, por vía de una proposición de ley de un Grupo parlamentario, la presentada sobre protección al paro por el Grupo Socialista del Congreso, que se inspira en los principios ya señalados de establecimiento de un nivel general garantizado para todos los ciudadanos, y de un nivel específico para aquellos que coticen a la Seguridad Social.

Muchas gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señorías, habida cuenta que hay otra interpelación planteada exactamente sobre el mismo tema del aumento de las pensiones, presentada por el señor Perera Calle, y teniendo en cuenta la hora en que nos encon-

tramos, si el señor Ministro correspondiente no tiene inconveniente, podría contestar en un solo turno a las dos interpelaciones. ¿Está de acuerdo el señor Ministro? (El señor Ministro hace signos afirmativos.) Muchas gracias. Entonces, tiene la palabra el señor Perera Calle para mantener su interpelación.

El señor PERERA CALLE: Señoras y señores Diputados, no se asusten. Para evitar innecesarias reiteraciones y no cansar a SS. SS. doy aquí por reproducida mi interpelación, y me reservo a intervenir al defender la moción, que anuncio desde ahora que voy a presentar si la contestación del señor Ministro es la misma o parecida a la que dio a don Marcelino Camacho. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, Señorías, permítanme Sus Señorías señalarles mi inicial perplejidad ante las argumentaciones del Diputado del Partido Socialista que acaba de hacer uso de la palabra y de la expresión siguiente del otro Diputado interpelante, por varias razones. Primera, porque el señor De Vicente comenzó señalando que iba a intentar exponer claramente su definición interpelativa sobre las preguntas que ha señalado en el apenas un folio de que consta su interpelación escrita. Yo he tenido la curiosidad de leer el folio del señor De Vicente y apenas se tarda en leerlo medio minuto, y he tenido la curiosidad de computar el tiempo en que ha empleado en explicar verbalmente ese medio minuto y ha pasado de media hora, lo cual quiere decir que, efectivamente, el señor De Vicente plantea muchas más cosas de las que inicialmente yo podría contestar si me atuviese exclusivamente a su escrito. Y utiliza, además, una técnica que acredita, no ya su inteligencia, que no necesitaba respuesta en esta tribuna, porque está ya acreditada, sino algo más, que es su astucia parlamentaria. Utiliza una técnica verdaderamente astuta, que es la de responderse a sí mismo con las respuestas que entiende que

el señor Ministro correspondiente va a tener a bien argumentar. Es una técnica realmente hábil; doblemente hábil, porque la competencia técnica del señor De Vicente me pone en un auténtico brete, que hace que tenga que recurrir a todos mis resortes memorísticos para no defraudar a SS. SS.

Pero si yo he escuchado con atención —y lo he procurado con todas mis facultades mentales— el señor De Vicente incurre en una serie de contradicciones tan palpables que me da la impresión de haberse cogido en su propia trampa. Y, al hacer esta afirmación, no quisiera dejar de demostrarla.

Pero hay otra cosa, otro brete en el que el señor De Vicente me sitúa en estos instantes, y es que alude a mi persona tanto en mi consideración de Diputado como en mi consideración de miembro del Gobierno, y ya no sé exactamente en virtud de qué tengo que contestarle, porque me gustaría darle cumplida respuesta en ambos aspectos.

Aunque muy de pasada he intentado recoger algunas de las expresiones del señor De Vicente, y recuerdo que ha hablado de la equivocación del voto de los pensionistas, y dice más adelante que la democracia es para todos, aun para los pensionistas. ¡Señor De Vicente, vamos a dejar a los pensionistas que voten lo que quieran! Si ellos votaron el 15 de junio —sabe Dios qué, en virtud del voto secreto—, ¿por qué vamos a decir a los pensionistas que votaron a UCD que se equivocaron? Por la misma razón podría decir yo que se equivocaron los que votaron a otro partido.

Habla después de maniobras electorales, de decisiones electoralistas, etc. Bien, señor De Vicente, en estos instantes, desde esta tribuna, Su Señoría ha realizado un acto claramente electorero al igual que en otra ocasión anterior. Y, además, intenta —no sé si por la secuencia lógica de las manifestaciones por las que uno, a veces, supone que debe dejarse arrastrar psicológicamente— intenta, repito, algo así como decir que no le convence la aritmética política (me parece que ha sido la expresión utilizada) y que no pretende discutir las cifras. ¡Claro que las va a discutir, señor De Vicente —faltaría más—, con aritmética, con números y con trigonometría si hace falta! Claro que las vamos a discutir, porque no es un tecnicismo, ni es una catarata

de cifras lo que pretendo señalar, sino demostrar aquí clara y palpablemente, como se muestra en la expresión del decreto y en la orden ministerial correspondiente a la revalorización de pensiones, el estricto cumplimiento del «Pacto de la Moncloa». Claro que vamos a hablar de números; pero vamos a hablar de números en las cifras que el señor De Vicente señala, porque lo que sí es evidente es que ustedes me harán gracia de no repetir todas las cifras que, para demostrar el cumplimiento estricto del «Pacto de la Moncloa», me vi en la obligación de señalar el miércoles pasado. Por tanto, no voy a hacer referencia a muchas de ellas, pero sí a las que hace referencia el señor De Vicente, si es que he tomado bien mis notas, porque ha sido tan rápida su lectura que es posible que me haya pasado inadvertido algún detalle.

Habla el señor De Vicente de mis declaraciones en la prensa. Yo he tenido la precaución de traerlas aquí, porque la interpelación, efectivamente, anunciaba una alusión a la falta de la revalorización en octubre del año pasado, y a mis declaraciones en prensa. Hay ya, de comienzo, un error inicial del señor De Vicente, porque yo propuse en su momento una revalorización de pensiones a partir de primero de octubre, no a partir de primero de noviembre. ¡Señor De Vicente, no les escamoteé un mes a los pensionistas! Yo quería la revalorización desde 1 de octubre, no desde 1 de noviembre; pero es que con esas declaraciones en prensa a veces pasa como con algunos textos mágicos, que se interpretan en virtud del párrafo que uno quiere o de aquel en que pretende poner mayor énfasis. Yo creo que se refiere a estas cuyas fotocopias tengo aquí, que decían: «El Ministro de Sanidad y Seguridad Social, señor Sánchez de León, ha anunciado a la prensa que ha propuesto la elevación de las pensiones en la misma cuantía que el salario mínimo, es decir, un 13,50 por ciento, a partir del 1 de octubre próximo y espera que este aumento sea financiado por el Estado, debido a la falta de liquidez que en estos momentos padece la Seguridad Social». Efectivamente, ésta es la misma literal versión que dan otros periódicos, algunos de los cuales él ha mencionado y yo no tengo, pero sí, por ejemplo, «Pueblo» del mismo día. Y, efectivamente, el Ministro de Sanidad y Seguridad

Social, señor Sánchez de León, anunció su propuesta de elevación de pensiones en la misma cuantía que el salario mínimo, es decir un 13,50 por ciento. Es un 13,60 por ciento, pero es igual.

En primer lugar, esta manifestación no ha anunciado una revalorización de pensiones, sino una propuesta del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, que en otro párrafo dice: «El Ministro dijo que el presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año próximo está fijado provisionalmente en pesetas 1.350.000 mil millones». Estas declaraciones se hacen no en una rueda de prensa, sino a un grupo de periodistas, cuando todavía no se está ante la definición de qué tenga que ser el «Pacto de la Moncloa» ni cómo van a ajustarse los Presupuestos del Estado y los presupuestos de la Seguridad Social, porque si el presupuesto hubiese sido de 1.350.000 mil millones de pesetas esa revalorización hubiese sido posible.

Acabo de señalar aquí una de las múltiples contradicciones del señor De Vicente; y es que en un párrafo ha dicho que los pensionistas —he escrito, no sé si literalmente— están hartos de que se les manipule. Y en otro párrafo el señor De Vicente ha dicho que «creyeron al pie de la letra la expresión del señor Ministro». Yo les tengo que dar las gracias a los pensionistas que creen de buena fe que cuando un Ministro dice que va a revalorizar las pensiones es que se van a revalorizar. No se les engaña a los pensionistas; los pensionistas creen lo que se les dice, porque no me creo con la capacidad y sensibilidad suficientes como para tratar de engañar a un colectivo tan sensible como éste. ¿Qué pasó, entonces, para que la revalorización de pensiones no se produzca el 1 de octubre de 1977? el señor De Vicente se lo ha contestado a sí mismo; ha dicho «no me vaya a decir el señor Ministro...». Pues claro que se lo va a decir el señor Ministro, señor De Vicente, le va a decir que en el momento en que esa fórmula está propuesta, están los partidos políticos intentando todos entre sí que la revalorización de pensiones asuma, subsuma decía el otro día, el detrimento del costo de vida. Y, efectivamente, ni en ninguno de esos documentos que se señalaban por el señor De Vicente, que no he tenido la oportunidad de

reparar, se dice nada en contra; pero lo que es evidente es que en ninguno de esos documentos se dice nada en favor de la propuesta que el señor Ministro había formulado sobre una revalorización de pensiones.

La pregunta la hago yo. ¿Por qué señores de la oposición no se revalorizaron en octubre de 1977 las pensiones como había propuesto el Ministro de Sanidad y Seguridad Social? Lo voy a señalar otra vez; lo siento por los tecnicismos. Primero, porque no es obligatorio la revalorización de pensiones; solamente hay en la historia de las pensiones últimas dos revalorizaciones el mismo año, en 1976, como consecuencia naturalmente del incremento del índice de costo de vida, que supone una revalorización del salario mínimo interprofesional el 1 de octubre. Pero es que, además, hay otra cosa; la Seguridad Social empieza, según la demanda popular, a ser solidaria con la situación económica del país y por Decreto-ley de 5 de noviembre de 1977, aprobado por unanimidad con la representación del Partido Socialista Obrero Español en la Comisión de Urgencia Legislativa, se propone un Decreto-ley que congela las cotizaciones de la Seguridad Social durante el tercer trimestre de 1977. Es evidente, pues, y el señor De Vicente lo sabe perfectamente, que no se puede hacer una revalorización de pensiones técnicamente cuando la base tarifada no es revalorizada en el mismo porcentaje que el salario mínimo interprofesional.

¿Qué es lo que ocurre de verdad entonces? Yo me resisto muchísimo a suponer que los partidos integrantes del «Pacto de la Moncloa» no hicieran las cuentas. ¿Cómo es posible que no se vaya a hacer las cuentas en un tema tan delicado como la revalorización de pensiones? Si algún partido no hizo las cuentas pecó de frivolidad, y si algún partido permitió el deterioro de las pensiones pecó de irresponsabilidad. Pero no ha pasado eso, señor De Vicente. De los partidos que suscribieron los «Pactos de la Moncloa» ninguno pecó de frivolidad ni de irresponsabilidad, ¿por qué? Porque sí se habían hecho las cuentas. Por lo menos algunos partidos habían hecho las cuentas. ¿Hacemos las cuentas aunque sea aritméticamente, señor De Vicente?

No sé cuál es la fórmula que el señor Diputado propone como buena, porque si la fór-

mula que propone como buena hubiese sido una revalorización de pensiones del 13,6 por ciento en octubre, más un 30 por ciento durante 1978, ahí había que hacer unas cuentas de masa global de pensiones que sobrepasan con bastante profundidad y en bastante extensión las cifras concertadas en los «Pactos de la Moncloa» para el presupuesto de la Seguridad Social. Nos saldríamos del presupuesto. Esa fórmula no es posible. ¿Cuál es posible entonces técnicamente? ¿Qué es lo que hubiese pensado el señor De Vicente si es que hubiese hecho las cuentas, que creo que sí, por supuesto, porque las cuentas salen? Entonces él pensó hacer una revalorización del 13,6 por ciento el primero de octubre, más otra revalorización el primero de mayo, como consecuencia del salario mínimo interprofesional y, probablemente, otra revalorización en septiembre o en octubre de 1978. Son las dos únicas fórmulas posibles.

Pues bien, pues la primera no es posible porque los «Pactos de la Moncloa», que signaron todos los partidos políticos con representación parlamentaria, señalaba un presupuesto en el que no tiene cabida una revalorización de pensiones superior a los 500.000 millones de pesetas, consecuencia técnica de ese planteamiento. Pero la otra, la de que hubiese sido conveniente revalorizar 13,6 por ciento en octubre y hacer otra revalorización en mayo y la siguiente en septiembre, las cuentas —si es que esto es lo que propone el señor Diputado, que yo me resisto a creerlo, me resisto muchísimo a creerlo— darían unos porcentajes de incremento de revalorización ajustados a los supuestos de incremento en los precios que se señalaban en los «Pactos de la Moncloa» que dan unas cifras absolutamente por debajo de las establecidas para 1978 en el presupuesto de la Seguridad Social.

Me atrevo a decir de memoria, sin saber exactamente las cifras, pero lo afirmo en estos momentos de memoria, que en ese supuesto las pensiones, la masa global de pensiones se hubiese reducido en más de 35.000 millones de pesetas. No puede ser de ninguna de las maneras esa solución que el señor De Vicente propugna. ¿Cuál es? El otro día yo señalaba que, además, los signatarios de los pactos tuvieron buen cuidado en que el índice del costo de precios, la masa de aumento de pre-

cios, no sobrepasase en absoluto el índice de revalorización de pensiones y creo haberlo demostrado. Pero si hay duda los datos deben estar en el «Boletín del Congreso» y lo tengo a disposición del señor De Vicente.

La progresividad. Dice el señor De Vicente que la progresividad no se ha respetado en las disposiciones sobre revalorización de pensiones. Señor De Vicente, aquí se llega en su expresión a algo más que al acto electorero; se llega a un supuesto que los técnicos me van a rechazar como expresión aceptable de tecnicismo y es a un aspecto de demagogia contable en la que yo me pierdo; porque si yo no he entendido mal hay un ejemplo que el señor De Vicente señala que es el ejemplo de los jubilados de más de sesenta y cinco años. Señala que no se sube más que el 25,8 por ciento, que está por debajo del 30 por ciento. Pero en el ejemplo siguiente el señor De Vicente ha dicho que se aumenta el 35,8 por ciento; o cogemos las mismas cifras para los dos ejemplos o nos perderemos.

Pero ¿qué es lo que ocurre? Que la demagogia contable que ha utilizado el señor De Vicente ha hecho plantear una falacia aritmética que es la siguiente: si las 9.300 pesetas de 1977 hubiesen sido en 1978, ¿cuánto se hubiesen revalorizado las pensiones? El tecnicismo, la preparación y la capacidad del señor De Vicente las conozco hace muchísimo tiempo y las admiro y no hay el menor tinte irónico en mi expresión, bien lo sabe, por nuestra vieja amistad de siempre, pero repito que ha utilizado una falacia ya que multiplica 9.300 pesetas durante 1977 por todos los meses de dicho año, y el señor De Vicente sabe claramente que las 9.300 pesetas solamente se pueden contar desde mayo de 1977, luego el porcentaje está mal. Claro, así le sale por debajo del 30 por ciento. Repase esa cuenta, aunque yo solamente la he hecho de paso, pero verá como está mal. (Risas.)

¿Cuáles son las fórmulas alternativas del señor De Vicente? Las fórmulas del señor De Vicente también me gustaría meditarlas y confieso que voy a estudiarlas a fondo, porque si señala que para los pensionistas de más de 25.000 pesetas el aumento supone más de 5.000 pesetas y entiende que es una cantidad superior a la que les corresponde a los pensionistas de 9.300 pesetas, a mi me pone en

un breve, pero aseguraría de memoria que los pensionistas de 25.000 pesetas a los que se refiere el señor De Vicente no pasan de 15.000 entre los 3.600.000 que hay en España, y coger un ejemplo de 15.000 pensionistas en un conjunto de 3.600.000 es bueno, pero vamos a decir que se refiere solamente a menos de un 3 por ciento del colectivo.

Pero ¿es que la fórmula de planteamiento lineal que me parece que sugiere S. S. es la buena? Le aseguro que como le oigan los pensionistas su acto electorero de esta tarde va a quedar en entredicho, porque los pensionistas están rechazando la fórmula de incremento lineal por una sencillísima razón, porque si el interpelante hace la cuenta la cantidad que les corresponde a los pensionistas de menor entidad es tan escasa e insuficiente que no podría atender de ninguna manera a los criterios de progresividad que sí se señalan en el tecnicismo que fórmula el decreto y la orden correspondientes.

No le puedo hacer la cuenta porque de memoria me ha sido imposible en el tiempo de escucarle, pero hágala S. S. y verá como es absolutamente imposible porque los pensionistas, por suerte o por desgracia para ellos, tienen mucho tiempo para pensar en sus cosas y tradicionalmente rechazan la formulación lineal.

El descontrol de la Seguridad Social. Señor De Vicente, el control y vigilancia de la gestión de la Seguridad Social en los Pactos de la Moncloa se refiere a tres puntos:

Primero, el control por parte del Parlamento, es decir, el control parlamentario. Evidentemente existe este control.

Segundo, el control y vigilancia de la gestión de la Seguridad Social por la intervención General del Estado. Ya está la Intervención General del Estado y ya está nombrado, a propuesta del señor Ministro de Hacienda y del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, el Interventor General del Estado.

Y queda el tercero, la participación de los trabajadores en dichos órganos, que dice que por qué no lo hemos hecho. ¡Cuidado!, no lo hemos hecho porque el «Pacto de la Moncloa» dice exactamente que esta participación será regulada con carácter urgente mediante una norma que entrará en vigor en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha

de celebración de dichas elecciones. Que todos sepamos, las elecciones sindicales no han terminado, pero no se preocupe S. S., que el plazo que el Gobierno pretende cumplir no se refiere al proyecto de elecciones sindicales que ha enviado, sino a cuando el porcentaje de elecciones en las empresas suponga el hecho de poder afirmar que ya se han celebrado las elecciones sindicales. A contar de ese momento hay cuatro meses, según han afirmado los partidos políticos signatarios del pacto.

La capacidad del señor De Vicente de poder sintetizar los problemas de las pensiones es tan grande que al final me he perdido un poco en su expresión de cómo se revalorizan las pensiones de los autónomos en el campo, de los autónomos de la industria y del comercio, de los trabajadores en paro, etc.

Bien, yo lo único que quiero decir al señor De Vicente es lo siguiente: La norma estricta, es decir, la aplicación estricta de los preceptos que señalan las pensiones para estos colectivos, en todo caso darían cifras inferiores a aquellas a que se refieren los mínimos establecidos.

Evidentemente, la sensibilidad de los signatarios de los «Pactos de la Moncloa» ha posibilitado que esas normas, que por supuesto condicionan financieramente a la Seguridad Social, independientemente de cuál sea el origen de la escasez del salario mínimo interprofesional, etc., evidentemente es algo que ha sido tenido en cuenta en el momento de la revalorización. No hay la aplicación de la norma estricta, sino que los criterios de progresividad que se han utilizado han permitido claramente esa revalorización. La progresividad se demuestra en la revalorización de pensiones de tres maneras: Una, aumentando las pensiones más altas con las menores cuantías; otra, haciendo transferencias entre los distintos regímenes; y, tercera, igualando los mínimos, y así se posibilitan el incremento y porcentaje, y no le vayamos a quitar la alegría a los señores pensionistas, que demasiada desgracia tienen para, además, escamotearle las cifras que puedan satisfacerseles. Y las cifras que pueden satisfacerseles a los señores pensionistas son algunas que yo ya dí en la vez anterior, pero que muy resumidamente voy a decir, y no para defensa de las disposiciones legales, que son todas

absolutamente discutibles, sino para que no se tenga la idea de que el Parlamento o los partidos signatarios involucren las pretensiones de los sectores más deprimidos.

Señor De Vicente, el 65 por ciento de los pensionistas españoles estaban en diciembre de 1977 en los mínimos. Los mínimos, en el régimen general, han sido revalorizados según las cifras; de su segundo ejemplo, no las del primero, que era donde no le interesaban las cifras. (Las del segundo, que son las buenas; un 35,48 por ciento, y la viuda un 35,71 por ciento.) Pero es que, además, en los sectores afectados por discriminaciones tradicionales, como son en el campo, las pensiones se han visto incrementadas en un 63,63 por ciento para el clásico ejemplo del jubilado y en 48,44 por ciento para la viuda. La pensión media ha sido revalorizada en un 40,30 por ciento.

Yo creo que todas estas cifras, más las del otro día (y permítame que haya tenido que utilizar otra vez la aritmética, porque pienso que, además de la aritmética del tablero a la que hace referencia el señor De Vicente, está la aritmética política) no tengo más remedio que utilizarlas.

Quería decir, para terminar, que éste es un tema en el que hay proclividades electorales, efectivamente, que debemos de demostrar y que debemos de recapacitar.

No voy a hacer alusiones en estos momentos (a no ser que el señor De Vicente quiera que así la haga), a otra serie de circunstancias de tipo financiero, de tipo económico, de tipo político, de pensiones en general. Por supuesto, que si él quiere lo haría, pero creo que es bastante para señalar, decididamente, que no hay escamoteo, que no puede haberlo, que seríamos todos unos personajes políticos absolutamente condenables si hubiese habido el más mínimo escamoteo para estos colectivos, que todos tenemos la pretensión y la sabiduría, y la conciencia de que es un sector deprimido que necesita aliento y, que por lo menos en este caso, se ha producido la mayor revalorización de pensiones de la historia de la Seguridad Social en muchos años.

Por último diré a mi buen amigo, el señor De Vicente (permítame la escapatoria personal), que solamente hubo otra revalorización parecida a ésta, de cuantía similar —permítame, señor De Vicente, recordarlo— que fue

cuando este Diputado era Director General de la Seguridad Social.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El Diputado interpelante, don Ciria-co de Vicente, dispone de no más de diez minutos para expresar si está satisfecho o no con la respuesta dada por el señor Ministro.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si grande ha sido la sorpresa del señor Ministro, no ha sido menor la mía, y no porque suponga que debe ser un olvido el conocimiento de que, precisamente, es media hora el margen que permite el Reglamento de la Cámara de cara a las interpelaciones, sino por los temas, tal como el señor Ministro los ha tratado concretamente.

Cuando he hablado aquí de que los electores pensionistas posiblemente se equivocaron; cuando dije que se equivocaron al votar a Unión de Centro Democrático, también empleé otra expresión como que lo hicieron atemorizados, o algo así. Esto no se lo podemos decir a los pensionistas expresamente porque el voto es secreto, y no podemos saber a quién votaron; pero al menos muchos sí sabemos a quién lo hicieron. Por eso mi Grupo Parlamentario tiene que utilizar esta Cámara.

En cuanto a las referencias, señor Ministro, a las declaraciones de prensa realizadas a finales de octubre, creo que exigirles a los pensionistas el distinguir entre el anuncio de la revalorización de la pensión y el anuncio de la propuesta de revalorización es exigir demasiado, al menos a gran número de pensionistas españoles que no han pasado por la Facultad de Derecho.

Efectivamente, el señor Ministro dio los datos. Pido perdón al señor Ministro por haber dicho que los dio en una rueda de prensa. Tal vez la mesa era cuadrada, pero era una reunión de periodistas, y a esto se le llama, convencionalmente, rueda de prensa. Repito que pido disculpas por la posibilidad de que la mesa fuera rectangular o cuadrada.

El señor Ministro ha dicho que las pensiones no subieron en noviembre de 1977, porque cuando se estaban discutiendo los Acuerdos de la Moncloa ya se tendría que haber aprobado el decreto de revalorización. El ha

señalado, concretamente, la fecha de octubre. Yo he señalado el mes de noviembre. Creo que con ello el señor Ministro ha querido decir que, firmados los Acuerdos de la Moncloa, significaba perder la revalorización prevista para el primero de noviembre, por lo menos en términos de «modus operandi» aceptados hasta ese momento. La verdad es que con ninguna de las frases —y el señor Ministro estará de acuerdo conmigo— ha podido demostrarse que se hablara de que no se iban a revalorizar las pensiones. Y, desde luego, señor Ministro, no se habló de las faltas administrativas y las inercias, y, sobre todo, de la necesidad de los pensionistas, que ya en mayo están esperando que llegue noviembre. (*Ocupa la Presidencia el señor Presidente.*)

Por otra parte, como las revalorizaciones habitualmente se producen (como el señor Ministro sabe perfectamente, pues no en vano ambos somos Inspectores de Trabajo y ambos conocemos nuestras competencias técnicas o nuestros intentos de competencias técnicas desde hace muchos años) a mes vencido, e incluso dentro del mes en que entran en vigor y después de que el mes haya empezado, a finales de mayo y noviembre —normalmente así ha ocurrido—, los datos del Boletín están de tal suerte que a principios de octubre, si las revalorizaciones estaban previstas por los pensionistas para noviembre, ignorando los paternalistas deseos de adelantarlos a octubre, cuando los «Pactos de la Moncloa» se celebraron y tuvieron lugar aquellos Acuerdos en octubre, lo que estábamos afirmando era que no confiábamos en tan amplia generosidad del Gobierno de adelantarlas un mes más. Estábamos en noviembre y no podíamos pensar que el Gobierno no iba a revalorizarlas.

Por tanto, desde nuestras perspectivas, la revalorización se hubiera producido, normalmente, en noviembre, aunque vemos el progresivo interés del señor Ministro y del Gobierno de Unión de Centro Democrático en hacerlo en octubre. Por eso nuestro error fue esperar a noviembre, pero lo cierto es que tampoco se dijo durante las negociaciones de la Moncloa que no fueran a subir.

Los datos de las últimas revalorizaciones están ahí presentes, y yo hago licencia a Sus Señorías de entrar en detalles innecesarios para demostrar que es así, puesto que lo que es

comprobable —a estas horas con más motivo— no tiene por qué ser avalado aquí, pero sepan que el «Boletín Oficial» no se rectifica.

El señor Ministro ha dicho también, si mal no he entendido, que las pensiones no subieron en noviembre de 1977 porque se habían congelado las bases de cotización a la Seguridad Social. Por decirlo con palabras más directas, el señor Ministro ha dicho que no habiendo aumentado la recaudación de la Seguridad Social, no se podían aumentar las pensiones. Si no se recauda más, no se puede pagar más.

Creo que el señor Ministro ha estado profundamente claro. Las bases de cotización se prorrogaron, y, por tanto, según su argumentación, no había posible revalorización. El Diputado que les habla —y lo ha dicho más de una vez— tiene en alta estima la competencia del señor Ministro, y lo que menos podía esperarse era esta respuesta. Y no podía esperarse esta respuesta porque no existe ni legal ni históricamente una relación de dependencia entre aumento de pensiones y previa subida de bases de cotización.

La Ley de Seguridad Social vincula la subida de las pensiones al incremento del coste de la vida, al incremento del salario mínimo, a la situación general de la economía y a las posibilidades financieras del sistema, pero formalmente no las vincula a las bases de cotización.

Por otra parte, si alguien dice que las bases de cotización son la fuente nutricia de las posibilidades financieras de la Seguridad Social, es evidente, pero el señor Ministro sabe perfectamente que el año anterior, concretamente por esos decretos de otoño, esos Decretos-leyes de congelación de salarios y de sufrimiento por parte de la clase trabajadora, de las crisis económicas del país, también hubo congelación de las bases tarifadas y, sin embargo, no se congelaron las pensiones. Por ese motivo, el Diputado que habla entiende que no son de recibo los argumentos dichos.

Ha señalado asimismo el señor Ministro que, a fin de año, con los cálculos que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha hecho, las pensiones son más altas —al menos así lo he entendido y si me equivoco pido disculpas anticipadas a Su Señoría— que las que se derivarían de una distribución homogénea del

aumento de la masa global de los doce meses del año.

El hecho de que las pensiones puedan ser así más altas en valor absoluto a fin de año —podemos estar equivocados, señor Ministro— me parece que no garantiza que las pensiones sean más altas en 1979, puesto que el aumento de las pensiones se obtiene multiplicando, como Su Señoría sabe, el porcentaje por la base, y si la base es más alta, es evidente que el tanto por ciento no tiene por qué ser más alto. Al menos aquí no se compromete el Gobierno a que lo sea. Es más, se está comprometiendo a lo contrario en cuanto a criterio, y éste es el seguido en la revalorización pasada.

Al señor Ministro es claro que no le ha gustado mi insinuación electorera o electoralista. Verá, señor Ministro, yo no quisiera ser mal pensado. Su Señoría no era Ministro entonces, pero hay algún ejemplo que yo apuntaba mientras Su Señoría hablaba y que creo de interés exponer aquí.

Recuerda Su Señoría el mes de junio y yo también. En el mes de junio hubo elecciones generales, pero hubo también excesiva preocupación del entonces Gobierno del Presidente Suárez por los pensionistas de la Seguridad Social. Recuerdo un «Boletín Oficial» de los primeros días de junio, no sé exactamente cuál, en el que respecto de los autónomos se establecían normas que posibilitaban el desarrollo de la asistencia sanitaria. Y recuerdo también —porque ese tema fue objeto por mi parte de un estudio para una publicación que, por razones de otro tipo, no llegó a realizarse— que en un mismo «Boletín Oficial», en las mismas fechas también de primeros de junio, se reducía por una parte a los autónomos de la agricultura su aportación farmacéutica a la hora de pagar las recetas en la farmacia, y, por otra parte, se aumentaba el importe de las prestaciones de ayuda familiar a los trabajadores de la agricultura. Todo ello, naturalmente, dentro de una preocupación social del Gobierno del Presidente Suárez, que yo no discuto, pero que casualmente era en el mes de junio y que, evidentemente, puede poner en duda, para este mal pensado Diputado, la pureza de intenciones, con la diferencia de que entonces era para subir, y ahora, en opinión nuestra, es para bajar.

Nosotros —ya lo hemos anticipado— no entraremos en detalles de matemáticas, porque esto requiere datos de los que, repito, no disponemos. Podríamos discutirlos más ampliamente en otra ocasión. Sin embargo, queremos decir, para finalizar, que en cuanto al tema del control democrático de la gestión de la Seguridad Social, los cuatro meses no son para empezar a elaborar una norma cuando terminen las elecciones, sino que ese control tiene que entrar en vigor cuatro meses después de que las elecciones acaben, lo cual, dado el ritmo del trabajo de esta Cámara, requiere que el proyecto llegue pronto, porque si no correremos el riesgo de que los propósitos del Gobierno y de los restantes signatarios políticos del «Pacto de la Moncloa» queden insatisfechos.

La contestación del señor Ministro, aparte de por las razones hasta ahora señaladas, no nos ha convencido desde una perspectiva política. Hemos de decirlo claramente. Puede que el señor Ministro piense que esto era previsible «a priori». Hemos escuchado con atención sus razones. Algunas de ellas son de estima políticamente, pero matemáticamente no son de recibo. Por ello, nosotros anunciamos desde aquí la presentación de una moción que contemple el estricto cumplimiento de los «Pactos de la Moncloa», de acuerdo con los principios de progresividad que en el mismo se contienen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Ministro desea contestar, le propondría que oyésemos primero la intervención del señor Perera Calle, que puede hacer uso de la palabra.

El señor PERERA CALLE: Solamente quiero decir que no me doy por satisfecho y presentaré la moción.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sólo un minuto, sin olvidar en absoluto el tema de la media hora, sino señalar la des-

proporción entre un minuto y treinta. No es que me haya olvidado que tenía el uso de la palabra durante treinta minutos.

Señor De Vicente, además de haber confundido antes las cifras, confunde ahora las fechas. Porque mis declaraciones no son a finales de octubre, sino a finales de septiembre. Ello explica claramente que no tendría ninguna razón si hubiesen sido en octubre. Sí tienen razón cuando son en septiembre; y los «Pactos de la Moncloa» no se firmaron en noviembre, sino el 27 de octubre. No trabuquemos las fechas, porque entonces no hay manera de que nos expliquemos. Además de las cifras, el señor De Vicente es muy hábil en confundir el calendario. Pero vamos a cuidar la exactitud de las cifras y de los meses, porque, si no, no nos aclaramos.

Correlación entre las posibilidades económicas del sistema a que se refiere el artículo 96 y las bases tarifadas, señor De Vicente, es una simple cuestión contable. No se puede pagar aquello que no se ingresa. Su Señoría sabe, no porque su profesionalidad lo catalogue inmediatamente, sino porque el propio Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en las declaraciones a las que ha hecho referencia, hacía mención a que la revalorización de pensiones posibilitaba el que hubiese un puente financiero por parte del Estado, como se había hecho con alguna anterioridad.

Por otra parte, en cuanto a los porcentajes referidos al año 1979, volvemos al calendario. Yo no los situé en el año 1979, sino en 1978. Así, la cifra cuadra; pero si la sitúa en 1979, no cuadra.

Por último, con relación a los seis meses en los que dice que no hay mejoras sociales, yo diría una cosa, señor De Vicente: No sé qué Gobierno, si encuentra posibilidad de mejorar alguna prestación en cualquier momento, no lo hace, a pesar de la proximidad de la cuestión electoral. Si aplicásemos esa norma, resultaría que habría que buscar un procedimiento en virtud del cual ningún Gobierno concediese ninguna mejora social en un período preelectoral, ya que cualquier acto en favor de una situación atendible podría ser considerado como acto electoral. Con ello sufriría el problema una demora que, lógicamente, no debe darse. No creo, en absoluto, que los actos de concesión o los actos de promoción

de las clases más necesitadas tengan que demorarse por cuestiones electorales. No pensemos qué pasaría en el año 1978 si, en función de esa característica, tuviésemos que demorar cualquier situación, porque las posibilidades electorales de este año me imagino que pueden ser variadas.

Desde la perspectiva política, no intento convencer al señor De Vicente, ni lo he pretendido antes, ya que no me parece que pueda conseguirlo, porque tenemos enfoques y perspectivas distintos.

Lo único que le he demostrado al señor De Vicente, y creo haber demostrado a la Cámara, es que la aritmética es muy importante, que las cifras son muy importantes, que los datos están ahí y que no puede demostrarse ningún tipo de escamoteo, ni siquiera, señor De Vicente, confundiendo conscientemente, porque su competencia impide cualquier clase de error consciente.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Hay una cuestión de orden previa en la réplica del señor De Vicente, si me lo permite el señor Presidente, y es que el artículo 127 establece un procedimiento con intervención del interpelante, contestación del señor Ministro e intervención posterior de diez minutos del interpelante, para, si no queda satisfecho, anunciar la presentación de una moción.

Este de ahora es un procedimiento especial que si —como ya se viene haciendo viciosamente— permite la utilización del artículo 60, que dice que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, desvirtúan absolutamente el principio de la interpelación y además se puede producir en cadena una situación de continuas respuestas, porque el señor De Vicente, evidentemente, tiene derecho de nuevo a intervenir, y luego puede hacerlo el señor Ministro, y podemos estar hasta el año que viene.

El señor PRESIDENTE: Hasta que se presentara una moción de cierre, señor Peces-Barba. Hasta ese momento podríamos estar, y no tenemos ninguna prisa. (Risas.)

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Creo que a estas horas de la noche, con las sonrisas que

esbozan algunos y las impaciencias lógicas y comprensibles de todos, sólo cabe decir que agradezco a los Diputados de UCD que sigan admitiendo la crítica.

Dentro de este tono casi familiar que está teniendo la Cámara en este momento, quería señalar dos cosas: He dicho bien claramente que fue en septiembre cuando hizo las declaraciones el señor Ministro. Propongo una nueva prestación extrarreglamentaria en el régimen general de la Seguridad Social para asegurar la capacidad auditiva del señor Ministro. *(Risas.)*

En segundo lugar, quisiera decir que el tema del electoralismo tiene una diferencia, y es que el Ministro dice que no se podían resolver positivamente los temas en junio porque había elecciones. ¿Va el Gobierno a esperar? Ya sé que algunos temas venían del Gobierno anterior, y esto era perfectamente válido, pero hay una diferencia y lo he dicho antes, lo repito ahora y con esto termino. Ahora, en ene-

ro, se ha hecho un aplazamiento que perjudica a los pensionistas, para mejorarles en julio, a diferencia de aquella ocasión en que la mejora era contante y sonante, y de aquí a julio habrá inflación, fallecimiento de pensionistas y quién sabe si no habrá hasta un nuevo Gobierno. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión hasta el próximo miércoles, día 8, en que se examinará la interpelación que queda pendiente y todo el orden del día del mismo, que supongo va a ser extenso. Así lo anuncié a los señores Diputados para que no les coja de sorpresa. Probablemente, tendremos tres días de sesión plenaria la semana próxima, para aprobar el proyecto de ley de elecciones municipales y todo lo que queda y está previsto para aquellos días.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 80 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Océltimo Redonda, 26

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID